



The European Agricultural Fund for Rural Development:
Europe investing in rural areas



informe de ejecución anual

España - Programa Nacional de Desarrollo Rural

informe de ejecución anual	
Período	01/01/2021 - 31/12/2021
Versión	2021.0
Estado: nodo actual	Aceptado por la CE - European Commission
Referencia nacional	
Fecha de aprobación del Comité de seguimiento	12/05/2022

Versión del programa en vigor	
CCI	2014ES06RDNP001
Tipo de programa	Programa de desarrollo rural
País	España
Región	ES - National
Período de programación	2014 - 2022
Versión	9.1
Número de decisión	C(2021)4641
Fecha de la Decisión	21/06/2021
Autoridad de gestión	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL
Organismo de coordinación	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

Índice

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES	4
1.a) Datos financieros	4
1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados	4
1.b1) Cuadro general.....	4
1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés	15
1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F	36
1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]	37
1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas	37
1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países)	40
2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.	41
2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación.....	41
2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación).....	41
2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación).....	43
2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea	45
2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.....	46
2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	46
2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	47
3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS	49
3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa	49
3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes	53
4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.....	55
4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.....	55
4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red).....	55
4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción	55

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)	62
5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE	66
6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS	67
7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	68
8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013	69
9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN	71
10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)	72
11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS	73
Anexo II	74
Documentos	83

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES

1.a) Datos financieros

Véanse los documentos adjuntos

1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados

1.b1) Cuadro general

Ámbito de interés 1A						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2021			7,29	52,91	13,78
	2014-2020			6,59	47,83	
	2014-2019			3,10	22,50	
	2014-2018			1,58	11,47	
	2014-2017			0,16	1,16	
	2014-2016			0,04	0,29	
	2014-2015					

Ámbito de interés 1B						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2021			175,00	106,06	165,00
	2014-2020			174,00	105,45	
	2014-2019			175,00	106,06	
	2014-2018			1,00	0,61	
	2014-2017			1,00	0,61	
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 1C

Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2021			271,00	23,88	1.135,00
	2014-2020			254,00	22,38	
	2014-2019			254,00	22,38	
	2014-2018			170,00	14,98	
	2014-2017			133,00	11,72	
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 2A

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI (Número)		2014-2021			103,00	139,19	74,00
		2014-2020			103,00	139,19	
		2014-2019			87,00	117,57	
		2014-2018			66,00	89,19	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Superficie total dotada de infraestructura para ser transformada en regadío (ha) (hectáreas)		2014-2021					1.328,00
		2014-2020					
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Superficie total transformada en regadío (ha) (hectáreas)		2014-2021					1.328,00
		2014-2020					
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2021			0,00	0,00	1.512.000,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2021			0,00	0,00	1.524.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2021	23.520.661,69	86,20	15.781.282,21	57,83	27.286.853,77
Total	O1 - Gasto público total	2014-2021	23.520.661,69	77,57	15.781.282,21	52,04	30.322.853,77

Ámbito de interés 3A

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)		2014-2021	0,01	82,48	0,01	82,48	0,01
		2014-2020	0,01	82,48	0,01	82,48	
		2014-2019	0,01	82,48	0,01	82,48	
		2014-2018	0,01	82,48	0,01	82,48	
		2014-2017	0,02	164,97	0,01	82,48	
		2014-2016					
		2014-2015					
Número de Entidades Asociativas prioritarias creadas al final del periodo (número)		2014-2021					20,00
		2014-2020					
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Número de Entidades Asociativas prioritarias subvencionadas al final del periodo, mediante M4.2 (número)		2014-2021					20,00
		2014-2020					
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017			5,00	25,00	
		2014-2016			2,00	10,00	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2021	756.405,79				
M04	O1 - Gasto público total	2014-2021	29.376.870,36				
M09	O1 - Gasto público total	2014-2021	1.776.721,00	157,44	997.310,00	88,37	1.128.530,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2021	23.015.741,57	98,20	14.730.414,91	62,85	23.438.268,57

Total	O1 - Gasto público total	2014-2021	54.925.738,72	223,58	15.727.724,91	64,02	24.566.798,57
-------	--------------------------	-----------	---------------	--------	---------------	-------	---------------

Ámbito de interés 3C+							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
Inversión total en transformación y/o comercialización (4.2) (euros)		2014-2021			270.881.553,69	53,46	506.721.553,76
		2014-2020			183.988.405,92	36,31	
		2014-2019			183.988.406,28	36,31	
		2014-2018			131.645.518,80	25,98	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2021	1.369.884,46	65,96	1.699.105,47	81,81	2.076.799,20
M04	O1 - Gasto público total	2014-2021	148.623.880,03	56,48	128.219.161,65	48,72	263.153.873,85
Total	O1 - Gasto público total	2014-2021	149.993.764,49	56,55	129.918.267,12	48,98	265.230.673,05

Prioridad P4						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
Número de Hectáreas afectadas por los trabajos de prevención de los incendios forestales (hectáreas)	2014-2021			1.040.000,00	100,00	1.040.000,00
	2014-2020			1.040.000,00	100,00	
	2014-2019			1.040.000,00	100,00	
	2014-2018			1.040.000,00	100,00	
	2014-2017			300.000,00	28,85	
	2014-2016			300.000,00	28,85	
	2014-2015					
Número de hectáreas en las que se ha intervenido con el objetivo principal de prevenir los incendios forestales (hectáreas)	2014-2021					3.000,00
	2014-2020					
	2014-2019					
	2014-2018					
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
Número de hectáreas restauradas o en proceso de restauración tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas)	2014-2021					1.000,00
	2014-2020					
	2014-2019					
	2014-2018					
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
Número de hectáreas restauradas tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas)	2014-2021			11.584,67	165,50	7.000,00
	2014-2020			11.584,67	165,50	
	2014-2019			5.422,67	77,47	

		2014-2018			2.835,57	40,51	
		2014-2017			898,84	12,84	
		2014-2016			818,67	11,70	
		2014-2015					
Número de operaciones de cooperación dentro de AEI (Número)		2014-2021			15,00	83,33	18,00
		2014-2020			15,00	83,33	
		2014-2019			12,00	66,67	
		2014-2018			5,00	27,78	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M08	O1 - Gasto público total	2014-2021	108.577.178,05	86,35	81.491.392,25	64,81	125.736.411,32
M15	O1 - Gasto público total	2014-2021	5.657.351,42	84,07	3.266.295,92	48,54	6.729.146,31
M16	O1 - Gasto público total	2014-2021	5.046.504,42	76,67	3.254.404,96	49,44	6.582.169,15
Total	O1 - Gasto público total	2014-2021	119.281.033,89	85,78	88.012.093,13	63,30	139.047.726,78

Ámbito de interés 5A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)		2014-2021			0,11	12,39	0,89
		2014-2020			0,04	4,51	
		2014-2019			0,02	2,25	
		2014-2018			0,01	1,13	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M04	O1 - Gasto público total	2014-2021	33.564.543,05	100,00	7.657.416,26	22,81	33.564.543,05
M16	O1 - Gasto público total	2014-2021	3.239.964,70	83,39	1.487.802,58	38,29	3.885.487,64
Total	O1 - Gasto público total	2014-2021	36.804.507,75	98,28	9.145.218,84	24,42	37.450.030,69

Ámbito de interés 5B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
Número de operaciones de las actividades de cooperación (Número)		2014-2021			1,00	3,33	30,00
		2014-2020			1,00	3,33	
		2014-2019			1,00	3,33	
		2014-2018			1,00	3,33	
		2014-2017			1,00	3,33	
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M16	O1 - Gasto público total	2014-2021	42.190,72	104,13	40.515,57	100,00	40.515,57
Total	O1 - Gasto público total	2014-2021	42.190,72	104,13	40.515,57	100,00	40.515,57

Ámbito de interés 5C

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI (Número)		2014-2021			27,00	150,00	18,00
		2014-2020			27,00	150,00	
		2014-2019			26,00	144,44	
		2014-2018			22,00	122,22	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M16	O1 - Gasto público total	2014-2021	4.819.141,06	50,68	3.120.111,98	32,81	9.508.393,15
Total	O1 - Gasto público total	2014-2021	4.819.141,06	50,68	3.120.111,98	32,81	9.508.393,15

Ámbito de interés 6B

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)		2014-2021			2,40	94,85	2,53
		2014-2020			2,13	84,18	
		2014-2019			1,75	69,16	
		2014-2018			1,63	64,42	
		2014-2017			1,50	59,28	
		2014-2016			0,52	20,55	
		2014-2015					
Número de Kilómetros construidos (kilómetros)		2014-2021					590,00
		2014-2020					
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (porcentaje)		2014-2021					1,46
		2014-2020					
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017			1,50	102,74	
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M07	O1 - Gasto público total	2014-2021	20.630.496,22	100,00	20.336.072,42	98,57	20.630.496,22
Total	O1 - Gasto público total	2014-2021	20.630.496,22	100,00	20.336.072,42	98,57	20.630.496,22

1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés

A continuación se aborda este apartado por ámbitos de interés:

· Ámbito de interés 2 A (Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como diversificación agrícola).

La submedida que contribuye a este AF es la M16 en lo que respecta a la asociación europea para la innovación (AEI), con dos submedidas, M16.1 y M16.1&M16.2.

Así mismo contribuyen a este área focal las actuaciones del paquete de medidas de digitalización (operaciones en las submedidas 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y 2.3) que se introdujeron en el PNDR en la versión 8.1, aprobada en agosto de 2020.

M16.1 (creación de grupos operativos de la AEI): esta submedida ha publicado un total de 2 convocatorias; la primera en noviembre de 2016, por un montante de 2,7 millones de € y la segunda en abril de 2018, con un montante de casi 7 millones de €.

Los pagos de dichas convocatorias se dilataron en el tiempo, debido a lo novedoso de las ayudas, por un lado y al complejo sistema de gestión establecido en las bases reguladoras y convocatorias, por otro.

A Q1 de 2019 esta submedida finalizó las declaraciones de las dos convocatorias publicadas, alcanzando una ejecución de 6,8 millones de €. A partir de ese momento, en la submedida se han venido registrando pequeños pagos correspondientes a diferentes regularizaciones realizadas sobre expedientes de las convocatorias de 2016 y 2018.

Así, en 2021 se ha declarado un pago negativo de 1.978,81 € en relación con el área focal 5C.

La ejecución de ambas convocatorias supone, en conjunto, un total de 7,2 millones de € en términos de GPT (5,78 millones de € FEADER), lo que supone el 99,97% de su dotación, por lo que de cara al futuro ya solo se esperan los ajustes correspondientes para conseguir la ejecución del 100% de su dotación financiera.

Con las dos convocatorias publicadas se han creado un total de 177 GO, lo que se considera una cifra más que razonable teniendo en cuenta que, en una situación ideal, la actividad de estos grupos tiene una continuidad encontrando financiación en otras actuaciones como la submedida 16.2 del PNDR tanto a través de las tres convocatorias de 2018, 2019 y 2020 ya resueltas y la convocatoria de 2022, publicada en marzo de 2022 con cargo a los fondos EURI.

Tal y como se viene comunicando en IAE anteriores, no se tiene previsto publicar más convocatorias de esta submedida, centrando los esfuerzos en la submedida 16.2.

La submedida 16.1 se encuentra programada en un total de 5 áreas focales (2A, 3A, 4B, 5A y 5C), con un resultado desigual entre las mismas respecto a la ejecución. Las áreas focales de la prioridad 5 y de la 4 han demostrado un escaso poder de ejecución, suponiendo entre las dos prioridades poco más de la cuarta parte de la ejecución registrada en la submedida.

En cambio, se ha producido una concentración de la ejecución en las áreas focales 2A y 3A; entre ambas áreas focales concentran el 74% de la ejecución y, en concreto, la 2A es la más demandada por los

beneficiarios, suponiendo el 43% del presupuesto ejecutado.

Desde el punto de vista de la AG, esto se debe a que éstas son las que contienen una definición más amplia conceptualmente según el reglamento, en especial el área focal 2A, destinada a la mejora de la viabilidad de las explotaciones, ya que cualquier actividad de innovación, por definición, redundará en una mejora de los resultados económicos de las explotaciones que la apliquen; de este modo, estarían incluidas en 2A actuaciones que podrían haber estado contribuyendo a otras áreas focales de las prioridades 4 y 5.

Así mismo, es posible que también esté influyendo en esta distribución el obligado seguimiento de los resultados de las actuaciones, que es mucho más específico para las prioridades con un componente ambiental, como son la 4 y 5, respecto a las prioridades 2 y 3, donde los resultados exigidos son más genéricos.

M16.1&M16.2 (proyectos de la AEI): esta submedida se ha convocado 3 veces; una en 2018, por un total de 12 millones de €, otra en 2019, que duplicó el montante de la convocatoria de 2018, pasando a ser de 25,5 millones de € y, la última, en octubre de 2020, por un importe de 17 millones de €, habiéndose convocado ya la totalidad de la dotación presupuestaria de esta submedida para el período 14-20.

Durante 2021 se declararon los pagos correspondientes a la segunda anualidad de ejecución de la convocatoria de 2018; de este modo la ejecución acumulada casi alcanza los 25 millones de €, lo que supone el 60% de la dotación financiera para 2014-2020.

La convocatoria publicada en octubre de 2020 se resolvió un año después, en octubre de 2021, y después de la renuncia del GO FERTIOR (entidad beneficiaria de dicha convocatoria) quedó una concesión de un importe de 16,04 millones de € GPT. Los pagos de esta convocatoria se materializarán durante los años 2022 y 2023; de este modo, no habrá nuevas convocatorias adicionales para fondos 14-20, al no contar con tiempo suficiente para su instrucción, cuya resolución se suele demorar un año, lo que se suma a la ejecución en dos.

Con esta situación será necesario hacer progresivos ajustes de la dotación presupuestaria de la submedida con objeto de evitar al máximo una posible infra ejecución de fondos y, por tanto, su descompromiso; así, durante 2022 se planteará una modificación con los primeros ajustes relativos a los fondos 2014-2020 que no podrán ser ejecutados por la submedida antes de diciembre de 2023, tal y como exige la reglamentación comunitaria.

Sí que se prevé realizar una nueva convocatoria con fondos EURI, dado que su ejecución se extiende hasta 2025. Esta convocatoria se publicará en marzo 2022. Por otro lado, las actuaciones de la submedida 16.2 tienen en común con las de la submedida 16.1 su planteamiento a través de un enfoque “bottom-up”[AAMA1] que se aplicó íntegramente en las convos del 2018 y 2019. En la convocatoria de 2020 hubo un enfoque mixto porque había 12 líneas estratégicas muy específicas, no obstante para una de estas líneas se mantuvo un enfoque bottom up para dar cabida a proyectos que no encajasen en las otras líneas. En 2022 se han establecido 3 líneas estratégicas muy amplias en línea con las temáticas de next generation, estando las medidas programadas en casi todas las prioridades y áreas focales (2A, 3A, 4B, 5A y 5C), para que sea el propio beneficiario quien determine sus intereses.

A pesar de no haber una vinculación directa entre la recepción de una ayuda a través de la submedida 16.1 y hacerlo a través de la submedida 16.2, en la segunda se da la misma situación que en la medida de creación de grupos EIP (16.1), por lo que se concentran las solicitudes en las áreas focales 2A y 3A, suponiendo entre las dos más del 80% del dinero resuelto y pagado hasta la fecha. Entre las dos áreas focales hay una clara

predominancia del área focal 2A, con el 42% de lo ejecutado hasta la fecha.

Esta tendencia por parte de los beneficiarios a presentar proyectos en el área focal 2A, vinculada con la competitividad, puede ser explicada por la mayor amplitud conceptual y menor especificidad de los resultados de este ámbito de interés, tal y como se ha apuntado en el análisis de la submedida 16.1.

M1.1 en relación con la operación: formación no reglada y adquisición de competencias en digitalización.

Esta actuación forma parte del paquete de operaciones de apoyo a la digitalización que se introdujeron en la modificación v8.1 del PNDR, aprobada en agosto de 2020, con una dotación de poco más de 1 millón de € GPT, que se prevén ejecutar en una única convocatoria a desarrollar en dos años.

Esta convocatoria se ha publicado en febrero de 2022 por un importe total de 826.560 € GPT, lo que supone el 82% de la dotación presupuestaria, con la posibilidad de que se pueda ampliar la misma en 181.440 € GPT, para así llegar al 100% de la dotación.

La resolución de la convocatoria se desarrollará a lo largo de 2022, año en que también se prevé que se desarrollen los primeros pagos.

M1.2 en relación con la operación: apoyo a actividades demostrativas en materia de digitalización.

Esta actuación forma parte del paquete de operaciones de apoyo a la digitalización que se introdujeron en la modificación v8.1 del PNDR, aprobada en agosto de 2020, con una dotación de poco más de medio millón de € GPT, que se prevén ejecutar en una única convocatoria a desarrollar en dos años.

Esta convocatoria se ha publicado en febrero de 2022 por un importe total de 413.280 € GPT, lo que supone el 82% de la dotación presupuestaria, con la posibilidad de que se pueda ampliar la misma en 90.720 € GPT, para así llegar al 100% de la dotación.

La resolución de la convocatoria se desarrollará a lo largo de 2022, año en que también se prevé que se desarrollen los primeros pagos.

M2.1 en relación con la operación: prestación del servicio de asesoramiento en digitalización.

Esta actuación forma parte del paquete de operaciones de apoyo a la digitalización que se introdujeron en la modificación v8.1 del PNDR, aprobada en agosto de 2020, con una dotación de 440.000 € GPT, que se prevén ejecutar en una única convocatoria a desarrollar en dos años.

Esta convocatoria se ha publicado en febrero de 2022 por un importe total de 394.000 € GPT, lo que supone el 89% de la dotación presupuestaria, con la posibilidad de que se pueda ampliar la misma en 50.000 € GPT, para así llegar al 100% de la dotación.

La resolución de la convocatoria se desarrollará a lo largo de 2022, año en que también se prevé que se desarrollen los primeros pagos.

M 2.2 en relación con la operación: establecimiento del servicio de asesoramiento en digitalización.

Esta actuación forma parte del paquete de operaciones de apoyo a la digitalización que se introdujeron en la modificación v8.1 del PNDR, aprobada en agosto de 2020, con una dotación de 280.000 € GPT, que se prevén ejecutar en una única convocatoria a desarrollar en dos años.

Esta convocatoria se ha publicado en febrero de 2022 por un importe total de 280.000 € GPT, lo que supone el 100% de su dotación presupuestaria.

La resolución de la convocatoria se desarrollará a lo largo de 2022, año en que también se prevé que se desarrollen los primeros pagos.

M2.3 en relación con la operación: formación de asesores en digitalización.

Esta actuación forma parte del paquete de operaciones de apoyo a la digitalización que se introdujeron en la modificación v8.1 del PNDR, aprobada en agosto de 2020, con una dotación de 800.000 € GPT, que se prevén ejecutar en una única convocatoria a desarrollar en dos años.

Esta convocatoria se ha publicado en febrero de 2022 por un importe total de 606.040 € GPT, lo que supone el 76% de la dotación presupuestaria, con la posibilidad de que se pueda ampliar la misma en 193.960 € GPT, para así llegar al 100% de la dotación.

La resolución de la convocatoria se desarrollará a lo largo de 2022, año en que también se prevé que se desarrollen los primeros pagos.

· **Ámbito de interés 3 A** (mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales)

En esta área focal están programadas la medida 9.1 de creación de organizaciones de productores y la medida 16 de cooperación EIP, tanto la submedida 16.1 de creación de grupos, como la submedida **16.1&16.2** de financiación de proyectos.

M9.1: esta submedida se ha convocado tres veces (2017, 2018 y 2019). Las convocatorias han tenido una ejecución reducida, debido fundamentalmente a dos cuestiones; por un lado, debido a que la figura de las Organizaciones de Productores estaba ya arraigada en muchos subsectores agrícolas, con lo que no había mucha demanda, al estar el sector ya organizado; por otro lado, en aquellos subsectores en los que no había Organizaciones de Productores, se ha detectado que los primeros eslabones de la cadena de producción de alimentos utilizan otras formas alternativas de organización que estaban ya muy arraigadas.

De esta forma, la repercusión de la medida ha sido muy limitada en todas las convocatorias; en la de 2017 hubo un único solicitante y ascendieron a tres en la convocatoria de 2018; no obstante, de los tres renunciaron dos, quedando sólo un beneficiario. Por último, la convocatoria de 2019 se resolvió para un solicitante.

La situación de esta medida, con 4 años de ejecución y sólo tres solicitantes o, en términos presupuestarios, más de 8 millones de € convocados y sólo 1,7 millones resueltos, era evidentemente poco favorable para dar continuidad a las actuaciones.

De este modo, la AG del PNDR, en la modificación del PNDR aprobada en agosto de 2021, decidió reducir la dotación presupuestaria de esta medida con el objeto de dejar de convocarla, quedando en ejecución sólo las convocatorias resueltas hasta la fecha.

En 2021 se han declarado un total de 997.310 €, correspondientes a los pagos a los tres beneficiarios que tiene actualmente esta operación.

En 2022 la submedida afrontará los dos últimos pagos comprometidos y dará por finalizada la ejecución de fondos 2014–2020.

M16.1 (AEI): valen aquí las consideraciones generales hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

No obstante, es conveniente indicar que, tal y como se comentó en el punto relativo al AF 2A, el AF 3A es la segunda en ejecución para la submedida 16.1 de creación de grupos de cooperación EIP, concentrando el 31% de la ejecución registrada hasta la fecha de remisión del AIR.

Estos datos están calculados con las declaraciones comunicadas a la COM hasta Q4 de 2021.

Tal y como pasaba en el área focal 2A, se entiende que el caso de la 3A es un ámbito de interés con una redacción muy amplia, al referirse a la mejora de la competitividad de los productores primarios, admitiendo en ello gran cantidad de actuaciones que, potencialmente, podrían tener contribución a otras áreas focales, ya que cualquier tipo de innovación contribuiría a la mejora de la competitividad.

Como se ha comentado anteriormente, esta submedida ya no va a tener más convocatorias.

M16.1&M16.2 (AEI): valen aquí las consideraciones generales hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2A.

Así mismo, tal y como se comentaba en la medida 16.1, a pesar de no existir una conexión directa entre los grupos EIP financiados con la submedida 16.1 y la financiación de sus proyectos por la submedida 16.1&16.2, hay una coherencia entre los ámbitos de interés más demandados, siendo para la 16.1&16.2 el área focal 3A la segunda en importancia, con un 38% del dinero declarado a la COM hasta la fecha de redacción del informe.

La explicación de esta concentración de expedientes en el área focal 3A es la misma que se ha comentado anteriormente para la submedida 16.1.

· **Ámbito de interés 3 C** (mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales)

Las medidas/submedidas que contribuyen a este AF son:

- M1.1 (cursos de formación, coaching, etc.)
- M1.2 (jornadas de información y demostración)
- M4.2 (inversiones en activos físicos para transformación y comercialización de productos agrarios a cargo de las entidades asociativas prioritarias)

La entrada en vigor de esta nueva área focal se produce en enero de 2018, de modo que en los informes relativos a los años 2015, 2016 y 2017 estas medidas estaban asignados al área focal 3A.

M1.1: hasta la fecha se han publicado cuatro convocatorias de esta submedida, cada una en torno a los 500.000 €, salvo la última, en que se rebajó a la mitad el importe de la convocatoria.

La acogida de las actuaciones ha sido decreciente, tanto en número de beneficiarios (4, 2, 2 y 1) como en ejecución (113.000 €, 63.000 €, 65.000 € y 14.000 €, todos ellos en términos GPT)

La ejecución a 31 de diciembre de 2021 es de 252.499,87 € GPT, correspondientes a las tres primeras convocatorias publicadas, tal y como refleja la tabla de seguimiento remitida a la COM.

Este importe se corresponde con el 96% de su dotación presupuestaria.

Los pagos declarados en 2021, que ascienden a un total de 8.801,48 € GPT, corresponden a la cuarta convocatoria que no pudo pagarse en 2020 como consecuencia de los retrasos derivados de la situación de pandemia, que obligaron a contemplar en la normativa reguladora de las ayudas un retraso en el plazo de presentación de las solicitudes de pago.

Esta operación ha finalizado su ejecución de fondos 14-20 y la misma no recibe fondos de transición ni de EURI, ya que se ha decidido concentrar las actuaciones en materia de formación del PNDR en el ámbito de la digitalización.

De este modo, y dado que falta por ejecutar, aproximadamente, el 4% de su dotación financiera, a lo largo de 2022 se planteará una modificación del PNDR para ajustar los fondos, de cara a evitar un descompromiso de los mismos.

M1.2: se han publicado cinco convocatorias de esta submedida, con una tendencia contraria a la de la submedida 1.1, que ha sido, por tanto, creciente, tanto en número de beneficiarios como en ejecución.

A 31 de diciembre de 2021 se han declarado 1.446.655,60 € GPT de esta submedida, correspondientes a las cuatro primeras convocatorias publicadas. Este importe se corresponde con el 79% de su dotación presupuestaria.

Los pagos declarados en 2021, que ascienden a un total de 221.430,23 € GPT, corresponden a la quinta convocatoria, que no pudo pagarse en 2020 como consecuencia de los retrasos derivados de la situación de pandemia, que obligaron a contemplar en la normativa reguladora de las ayudas un retraso en el plazo de presentación de las solicitudes de pago. Esta operación ha finalizado su ejecución de fondos 14-20 y la misma no recibe fondos de transición ni de EURI, ya que se ha decidido concentrar las actuaciones en materia de formación del PNDR en el ámbito de la digitalización.

De este modo, y dado que falta por ejecutar, aproximadamente, el 21% de su dotación financiera, a lo largo de 2022 se planteará una modificación del PNDR para ajustar los fondos, de cara a evitar un descompromiso de los mismos.

M4.2: esta submedida tiene un carácter bienal y lleva un total de seis convocatorias resueltas, de las cuales cuatro se han declarado ya, totalmente, a la COM, con una ejecución que ha ido creciendo en paralelo al aumento del número de Entidades Asociativas Prioritarias reconocidas.

De este modo, actualmente se han realizado pagos correspondientes a las cinco primeras convocatorias desde 2016 a 2020, alcanzando una ejecución a 31 de diciembre de 2021 de 128.219.161,65 € GPT, que suponen el 63% de la dotación presupuestaria de la medida.

En diciembre de 2021 se resolvió la sexta convocatoria, publicada ese mismo año, por un importe de 40.000.000 € GPT, los cuales se pagarán durante 2022.

Así mismo, en marzo de 2022 se prevé la publicación de una nueva convocatoria de esta medida por un

importe de 50.000.000 € GPT por lo que ya se habrá convocado la totalidad del importe presupuestado para 2014-2020. Esta convocatoria se pagará a lo largo de 2023.

En 2023 habrá una nueva convocatoria con cargo a los fondos de transición del PNDR. Por último reseñar que, tal y como sucedió ya en el Informe Anual de Ejecución del año pasado, en las tablas de ejecución recogidas en el punto 11 del AIR se ha dejado en blanco la contribución de la submedida 4.2 en la tabla C2.3, relativa tanto al indicador O3 como al O1, dado que el tipo de actuaciones incluidas en esta submedida no pueden desagregarse a nivel de explotación. Por este mismo motivo, en la modificación que dió lugar a la versión 4.2 del PNDR, se creó un área focal adicional para la prioridad 3, el AF 3C, en la que quedó programada esta submedida.

· **Prioridad 4** (Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura)

Las medidas que contribuyen a esta prioridad son:

- M8.3 (prevención de incendios)
- M8.4 (restauración de incendios)
- M15.2 (recursos genéticos forestales)
- M16 (cooperación) en lo relativo a la cooperación para la AEI

M8.3 (prevención de daños causados a los bosques por incendios): en el marco de esta submedida, en 2021 se han ejecutado y declarado 14.816.199,57 € de GPT, correspondientes al encargo aprobado el 24 de marzo de 2020 por el Consejo de Ministros. Hasta la fecha se han declarado más de 59 millones de € en términos de GPT, lo que supone el 88% de la dotación de la operación.

Las previsiones que maneja la AG del PNDR indican que durante 2022 se ejecutará la totalidad de la dotación 2014-2020 y comenzarán a ejecutarse los fondos de transición que se le han asignado.

A través de esta operación se declaran tanto los trabajos realizados por las brigadas de labores preventivas (BLP) como los de funcionamiento del dispositivo de extinción y prevención de incendios forestales (EPRIF) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

M8.4 (restauración de daños causados a los bosques por incendios): a lo largo de 2021 la ejecución ha sido de 1.526.852,45 € de GPT, de modo que la ejecución acumulada hasta la fecha supera los 21 millones de € en términos de GPT, habiéndose alcanzado, por tanto, el 100% de la dotación presupuestaria para el período de programación.

Esta submedida tiene un alto potencial de ejecución; sin embargo, la misma está condicionada por la climatología, que determina el número y la virulencia de los incendios, y por que la necesaria declaración de emergencia obliga a que los trabajos se planifiquen en el mismo año del incendio.

Con base en las actuaciones que se prevé realizar durante 2022, se prevé la posibilidad de que esta submedida pueda recibir algún fondo adicional.

Los pagos de 2021 se refieren a actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata restauración forestal

de diversas áreas afectadas por incendios y otras catástrofes naturales, que han acontecido en espacios forestales, con una superficie superior a las 500 hectáreas en territorio peninsular y a 250 ha en los dos archipiélagos y en distintas zonas de la geografía española o, en caso de tratarse de caminos o pistas, cuando la longitud ha sido superior a 5.000 m (o 15.000 m² de superficie de rodadura) en la península o a 2.500 m (o 7.500 m² de superficie de rodadura) en las zonas insulares y ciudades autónomas:

- Actuaciones de restauración hidrológico-forestal de emergencia en el área afectada por el incendio en los TTMM de Artenara y Valleseco (Gran Canaria)
- Actuaciones de restauración hidrológico-forestal de emergencia en el área afectada por la DANA de septiembre de 2019 en Baleares.
- Actuaciones para paliar los daños causados por la DANA durante los días 11,12,13 y 14 de septiembre de 2019 en las infraestructuras forestales de la Comunidad de Valencia Provincia de Alicante.
- Actuaciones para paliar los daños causados por la DANA durante los días 11,12,13 y 14 de septiembre de 2019 en las infraestructuras forestales de la Comunidad de Valencia Provincia de Valencia.

Todas estas actuaciones se han realizado mediante encargo a medio propio tras la declaración de emergencia, lo que permite iniciar cuanto antes los trabajos.

M15.2: esta submedida se ha venido ejecutando directamente por el MAPA y el MITECO a través de distintas figuras de colaboración, como los convenios, así como mediante contratos menores y encargos a medio propio.

Tal y como se ha comentado en ocasiones anteriores, esta medida registró un retraso en su puesta en marcha derivado de los problemas de tramitación de distintos elementos necesarios para su ejecución.

Una vez solucionados estos problemas, en 2018 se iniciaron las declaraciones de gastos, teniendo un ritmo de ejecución cada vez mayor en los sucesivos ejercicios.

Así, en 2021 se han realizado declaraciones por un valor de casi 1 millón de €, alcanzando una ejecución acumulada, a 31 de diciembre, de 3.266.295,92 € GPT, lo que supone el 81% de su dotación presupuestaria.

No obstante, la actuación tiene ya comprometido el 100% de lo programado, de modo que se prevé la ejecución de la totalidad del gasto programado durante 2022.

A partir de ese momento la ejecución se corresponderá a los fondos que la submedida ha recibido a través de la modificación que dió lugar a la v9.1 del PNDR, procedentes tanto de la prórroga del PNDR como del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE) para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19.

Las actuaciones ejecutadas en 2021 han sido las siguientes:

- Encomienda de gestión de servicios de actividades de conservación y promoción de Recursos Genéticos Forestales.
- Convenio entre el MAPA y la Universidad Politécnica de Madrid para la Conservación del Olmo Ibérico.
- Encargo a medio propio del servicio de mantenimiento del programa de conservación del olmo europeo en parcelas de Canarias.
- Encargo medio propio para la ejecución de las obras de reconstrucción de la Casa de la Mata del

Centro Nacional de Recursos Genéticos Forestales de Valsaín (Segovia)

- Encargo a medio propio para la ejecución del servicio del Programa Nacional de Conservación y Mejora de los Recursos Genéticos de la Encina y del Alcornoque Frente al Síndrome de la Seca 2019-2023.
- Encargo a medio propio para el seguimiento de las actividades del MAPA en el Programa Nacional de Conservación y Mejora de los Recursos Genéticos de los Olmos Ibéricos 2018-2022.
- Asistencia técnica para la dirección facultativa y coordinación en materia de seguridad y salud de la obra de reconstrucción de la casa de la mata del CNRGF de Valsaín (Segovia)
- Contrato menor para el servicio de redacción del proyecto de obra de acondicionamiento y mejora del vivero del Centro Nacional de Recursos Genéticos Forestales de Puerta de Hierro (Madrid)

M16.1 (AEI): valen aquí las consideraciones hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2A.

No obstante, es conveniente indicar que dentro de la P4, a Q4 de 2020 la cooperación EIP se encuentra programada dentro del AF 4B, registrando la misma una ejecución bastante baja debido a que la mayoría de los grupos creados se centran en las AF 2A y 3A. En porcentaje de gasto declarado, la P4 supone el 5% de la ejecución de las actuaciones de cooperación EIP. Como se ha comentado anteriormente, esta submedida ya no va a tener más convocatorias.

M16.1&M16.2 (AEI): valen aquí las consideraciones generales hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2A.

Así mismo, tal y como se comentaba en la medida 16.1, a pesar de no existir una conexión directa entre los grupos EIP financiados con la submedida 16.1 y la financiación de sus proyectos por la submedida 16.1&16.2, que está siendo analizada, hay una coherencia entre los ámbitos de interés demandados en las dos operaciones. En este caso, la prioridad 4 y, más en concreto, el área focal 4B, está dentro de las que registran una menor demanda de financiación de proyectos, sumando únicamente tres proyectos resueltos en la convocatoria de 2018 y otros tres en la convocatoria de 2019, lo que supone en torno al 8% del presupuesto ejecutado hasta la fecha.

Ámbito de interés 5A (Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura)

Contribuyen a este ámbito de interés las medidas M4.3 (inversiones en activos físicos), para operaciones de modernización de regadíos y M16 (operaciones de cooperación relacionadas con la Asociación Europea de la Innovación)

M4.3 (operaciones de modernización de regadíos): esta actuación tiene dos tipos de beneficiarios; por un lado, el propio Ministerio y, por otro, SEIASA, siendo esta última la que concentra la mayor parte del presupuesto destinado a esta submedida.

Las actuaciones de ambos beneficiarios han sufrido grandes retrasos a lo largo del período de programación, que justificaron la introducción de modificaciones en la misma. Dichas modificaciones, aprobadas en enero de 2018, comenzaron a mostrar sus resultados en 2019, empezando entonces las declaraciones de gastos a FEADER de esta medida.

En relación con las actuaciones de ejecución directa cuyo beneficiario es el propio Ministerio, las mismas están ya completamente ejecutadas y declaradas a la COM.

En cuanto a las actuaciones cuyo beneficiario es SEIASA, tras superar los retrasos derivados de la necesaria

tramitación de una adenda al convenio de colaboración firmado entre dicha entidad y el MAPA, se han desarrollado ya todos los comités de valoración, habiendo sido seleccionados cuatro proyectos cuya ejecución y declaración abarca el 100% del importe programado para esta submedida. Las declaraciones de las actuaciones de este beneficiario en 2021 han supuesto un total de 4.240.548,72 € GPT, lo que de forma acumulada hasta el 31 de diciembre supone 7.567.416,26 €, que representan el 68% de la dotación financiera para el período 2014-2020.

Las actuaciones que han tenido ejecución durante 2021 son las siguientes:

- Proyecto de acondicionamiento de la balsa IV y optimización hidráulica y energética en la C.R. de Liria, C.G.R. canal principal del Camp del Turia (Valencia)
- Proyecto de modernización de los regadíos de la Comunidad de Regantes de la acequia de Mabad (La Rioja)
- Proyecto de modernización de las infraestructuras de riego del sector XI del Canal de Monegros, C.R. de Orillena. Fase 1 y 2 (Huesca)

Se espera que en 2022 se termine de ejecutar la totalidad de los fondos programados para esta operación correspondientes al período 2014-2020 y que comiencen a desarrollarse las actuaciones que se prevén para su financiación con cargo a la prórroga del PNDR durante los años 2021 y 2022, hasta la puesta en marcha del nuevo período de programación 2023-2027.

M16.1 (AEI): se asimilan aquí las consideraciones hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2A.

Adicionalmente, indicar que en el AF 5A, a Q4 de 2019 la cooperación EIP ha registrado una ejecución del 5% de las subvenciones concedidas para la creación de grupos EIP a través del PNDR.

Como se ha comentado anteriormente, esta submedida ya no va a tener más convocatorias.

M16.1&M16.2 (AEI): valen aquí las consideraciones generales hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2A.

Así mismo, tal y como se comentaba en la medida 16.1, a pesar de no existir una conexión directa entre los grupos EIP financiados con la submedida 16.1 y la financiación de sus proyectos por la submedida 16.1&16.2, que está siendo analizada, hay una coherencia entre los ámbitos de interés demandados en las dos operaciones. En este caso, el AF 5A es el área focal que registra una menor demanda de financiación de proyectos, no habiendo recibido ninguna solicitud de financiación en la convocatoria de ayudas de 2018 y sólo tres en la convocatoria de 2019, lo que supone en torno al 5% del presupuesto resuelto.

· **Ámbito de interés 5 B** (Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos)

Contribuyen directamente a este ámbito de interés las medidas:

- M16.5 (cooperación para proyectos y practicas medioambientales, relacionada con la eficiencia energética)
- M16.6 (cooperación para suministro de biomasa, relacionada con la eficiencia energética)

También contribuyen a este ámbito de interés, con relación secundaria, las medidas M1 y M4.2, cuyo estado de ejecución ya se ha comentado.

M16.5: hasta la fecha se han publicado dos convocatorias de esta submedida, con sólo un beneficiario en el caso de la primera convocatoria y habiendo quedado desierta la segunda. La única ejecución que tiene esta submedida es de 40.515,57 € (GPT)

En febrero de 2019 se publicó una convocatoria por un importe de 240.000 €, que quedó de nuevo desierta, por lo que en 2020 se planteó a la COM una modificación estratégica en la que se contemplaba la eliminación de la misma, dado que se consideró que el público objetivo estaba decantándose por las medidas de cooperación EIP, al aportar una alternativa de financiación más atractiva para el tipo de actuaciones que serían objeto de esta submedida.

En la modificación que ha dado lugar a la versión 8.1 del PNDR se ha reducido el presupuesto de esta submedida a lo ejecutado, encontrándose, por tanto, ya, en una ejecución del 100% de su dotación.

· **Ámbito de interés 5 C** (Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía)

M16.1 (AEI): valen aquí las consideraciones hechas para esta submedida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2A.

Adicionalmente, indicar que en el AF 5C la cooperación EIP ha registrado una ejecución del 15% de las subvenciones concedidas para la creación de grupos EIP a través del PNDR.

Como se ha comentado anteriormente, esta submedida ya no va a tener más convocatorias.

M16.1&M16.2 (AEI): valen aquí las consideraciones generales hechas para esta submedida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2A.

Así mismo, tal y como se comentaba en la medida 16.1, a pesar de no existir una conexión directa entre los grupos EIP financiados con la submedida 16.1 y la financiación de sus proyectos por la submedida 16.1&16.2, que está siendo analizada, hay una coherencia entre los ámbitos de interés demandados en las dos operaciones. En este caso, el AF 5B es una de las que registra una menor demanda de financiación de proyectos, habiendo recibido cuatro solicitudes de financiación en la convocatoria de ayudas de 2018 y sólo una en la convocatoria de 2019, lo que supone en torno al 7% del presupuesto resuelto.

· **Ámbito de interés 6B** (Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales)

A este ámbito de interés solamente contribuye la submedida 7.8, a través de la operación de creación de caminos naturales supraautonómicos e insulares.

Respecto a su ejecución financiera, los gastos declarados (Feader) en 2021 ascendieron a 2.120.648,79 € de GPT.

De este modo, la ejecución en 2021, sumada a lo anteriormente declarado, representa una ejecución acumulada de 20.336.072,42 € GPT, haciendo que el grado de ejecución alcance el 98% de lo programado para todo el período.

Esta submedida tiene ya comprometido el 100% del gasto programado para esta operación. A pesar de haber

consumido casi todo su presupuesto, algunas de las actuaciones que se han declarado a FEADER no han finalizado totalmente, por lo que necesitarían consumir una pequeña dotación adicional de fondos para poder terminar su ejecución. Por esta razón se está valorando realizar una pequeña transferencia de fondos a esta medida.

Aunque la ejecución de la medida es muy buena, no se plantea absorber más presupuesto por la incertidumbre en cuanto a la disponibilidad de nuevos proyectos y a las disponibilidades presupuestarias (en esta submedida los presupuestos tienen que reflejar tanto la parte FEADER como la parte AGE)

Respecto de las operaciones que han tenido ejecución durante 2021, todas ellas se iniciaron en 2020 o 2021:

- Camino Natural Vía de la Plata. Tramo Jarilla – Plasencia (Cáceres)
- Camino Natural del Río Júcar (Cuenca)
- Camino Natural Santander – Mediterráneo. Tramo Valcorba – Ciria (Soria)
- Camino Natural Santander – Mediterráneo. Comarca Jiloca (Teruel)

En relación con esta submedida se ha realizado una corrección del valor del indicador O15. En el IAE 2020 se había dado un dato de 18.215.423,46 para este indicador. Este importe era erróneo, coincidiendo con el valor en términos de GPT de el presupuesto ejecutado hasta 31 de diciembre de 2020 por esa submedida.

El dato correcto era 447.675. Se ha solicitado la devolución del IAE de 2020 para realizar la corrección.

· **Sin Ámbito de Interés definido en la programación:**

La medida **M20**, relacionada con la Red Rural Nacional y la Asistencia Técnica del PNDR, tiene una ayuda total programada de 9.513.153 € FEADER (8.000.000 € para el establecimiento y funcionamiento de la RRN y 1.513.153 € para la AT general del Programa)

En 2020 se comenzó la declaración a través del sistema de tasa plana, indicado en la última modificación que dió lugar a la versión 8.1 del PNDR, en coherencia con lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2019/1867, que determina en su artículo 2.2 la posibilidad de una financiación a tipo fijo de la asistencia técnica a iniciativa de un Estado miembro, estableciendo dicho tipo en el límite máximo del 4%, alcanzando una ejecución total de 13.147.487,23 € (GPT), lo que supone que casi el 73% del presupuesto se ha ejecutado.

· **Consideraciones respecto a la regla N+3:**

Respecto a N+3, a 31 de diciembre de 2021 el PNDR ha ejecutado un total de 169.961.417,35 € FEADER, lo que sumado al anticipo de 8.324.009,74 € FEADER, hacen un total de 178.285.426,08 €. De este modo, queda superada la ejecución de las anualidades 2015, 2016, 2017 y 2018, establecida en 159.808.953,50 € FEADER, lo que conlleva el cumplimiento de la regla N+3 para la citada anualidad 2018, al haberse ejecutado lo programado para los años 2015, 2016, 2017 y 2018 y comenzarse a ejecutar lo programado para 2018 en más de 18 millones de €, lo que supone que se ha ejecutado ya el 58% de la anualidad de 2019.

Según las previsiones que maneja la AG del PNDR, en 2022 se ejecutarán unos 52 millones de € FEADER, que sumados los 18 millones de € ya ejecutados en 2021, correspondientes a la anualidad 2018, permitirán ampliamente el cumplimiento de la regla N+3 para la anualidad de 2019, al estar dicha anualidad programada en 31.876.170,08 €.

A continuación se incluye un cuadro (CUADRO 1 CUMPLIMIENTO N+3) en el que se resume la

ejecución del PNDR hasta la fecha, en términos FEADER.

Objetivos Transversales

A continuación se recoge la contribución del PNDR a los objetivos transversales durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

En este período la ejecución ha sido de unos 44,7 millones de € en términos de GPT; no obstante, no todas las medidas han contribuido en los mismos términos. De este modo, el 47% de la ejecución de 2021 corresponde a la submedida 4.2 de inversiones en las EAP.

La segunda en importancia a efectos de ejecución es la que comprende las actuaciones de prevención de incendios forestales, alcanzando el 20% de la declaración total, que junto a las actuaciones de restauración tras incendios forestales y conservación de recursos genéticos forestales, representaría un 24%, es decir, casi la cuarta parte de la ejecución durante 2021.

A continuación destaca la submedida 16.1&16.2 de cooperación en el marco de la EIP, que representa el 17% de la ejecución del PNDR en 2021.

El grueso de la declaración lo completan las actuaciones de modernización de regadíos que suponen el 6% de la ejecución del PNDR en 2021.

De este modo, a continuación se analiza el impacto sobre los objetivos transversales de aquellas actuaciones que se han ejecutado durante la anualidad 2021.

Innovación:

A continuación se recoge la contribución a la innovación del PNDR durante 2021:

Todas las medidas del PNDR con ejecución durante el año 2021 han contribuido en mayor o menor medida al fomento de la innovación.

La principal contribución a la innovación por parte de las actuaciones ejecutadas en el marco del PNDR viene determinada por la submedida 16.1&16.2 de cooperación a través de la EIP, que contribuye a la innovación, como no puede ser de otra forma, a través del desarrollo de los proyectos de grupos operativos EIP.

Cualquiera de estos proyectos, por definición, contribuye a la innovación en el sector agroalimentario.

El listado de los proyectos financiados, así como sus principales características e intervinientes se encuentran disponibles en la página web de la EIP Agri:

<https://ec.europa.eu/eip/agriculture/en/eip-agri-projects>

Así como en la página web de la RRN, desde donde se puede acceder a la información tanto de los proyectos (submedida 16.1&16.2) como de los grupos de cooperación financiados con cargo a la submedida 16.1 del PNDR en los primeros años de ejecución del programa:

https://redruralnacional.es/visores_rrn/gg00

Otra de las principales contribuciones a este aspecto transversal es la registrada por parte de la submedida que financia los proyectos de las Entidades Asociativas Prioritarias (EAP) (4.2), que tal y como se ha indicado, supone casi la mitad de la ejecución del PNDR en 2021.

A través de esta operación se han financiado numerosas actuaciones que contribuyen a la innovación, sobre todo con base en la implantación de nuevos sistemas de procesado, calidad, control, así como la renovación de maquinaria.

Se puede estimar que el 68% de las inversiones realizadas en el marco de esta medida contribuyen al desarrollo de estos nuevos sistemas de procesado y control, habiéndose registrado veinticuatro proyectos que contemplan inversiones que, de una u otra forma, aumentan el valor añadido de los productos y veintidós en los que se refuerza la seguridad y trazabilidad de las producciones.

Por último, menores contribuciones desde un punto de vista presupuestario pero también con importancia sobre el aspecto transversal de la innovación, son las registradas por las inversiones de modernización de regadíos a través de la submedida 4.3 del PNDR, actuación que por su propia naturaleza modernizadora supone una evidente contribución a la implementación de la innovación a nivel del territorio.

Y, por último, hay que hacer mención a las actuaciones forestales del PNDR (prevención de incendios (8.3), restauración tras incendios (8.4) y conservación de los recursos genéticos forestales (15.2)), que contribuyen a la innovación a través de la utilización de métodos y técnicas innovadoras para favorecer la reducción de daños y la recuperación de los ecosistemas.

Medio Ambiente:

En relación con la contribución al medio ambiente de las medidas del PNDR, la mayor contribución se realiza por parte de las actuaciones que se instrumentan mediante inversión directa, siendo éstas las de modernización de regadíos y las implicadas en el denominado paquete forestal, que incluye la prevención y restauración tras incendios forestales, así como la conservación de recursos genéticos forestales.

Por lo que se refiere a la submedida 4.3, para aplicar la prioridad horizontal de desarrollo sostenible se tiene en consideración lo establecido en la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DMA). A nivel de proyectos se han establecido criterios de selección, entre los que destacan el ahorro potencial de agua, el ahorro efectivo de agua, la existencia de una evaluación de impacto ambiental del proyecto, la exigencia de unos medidores y contadores de agua, etc.

Los proyectos ejecutados hasta el momento contribuyen al medio ambiente con la mejora del uso eficiente del agua y, por ende, de la energía, al reducir pérdidas de agua por evaporación y filtración, reducirse la lixiviación de fertilizantes y fitosanitarios al permitir regar por aspersión y goteo en vez de riego a manta y eliminarse las motobombas a gasoil de cada una de las parcelas beneficiadas por el proyecto, reduciéndose la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera. También se dota de sistemas para la medición y el control de las extracciones y del uso del agua, tanto en lo que se refiere al agua que entra a la infraestructura como al agua que la infraestructura sirve a cada parcela a través de sus hidrantes, que cuentan con contadores que permiten aplicar tarifas binómicas o similares.

Las actuaciones de prevención de incendios forestales financiadas por la submedida 8.3, contribuyen a la conservación del medio ambiente al centrarse en la protección del medio forestal, articulando actuaciones específicas cuyo objetivo es prevenir los incendios forestales, reduciendo su número y virulencia. Estas actuaciones tratan de incidir en todo el abanico de causas y motivaciones de los siniestros para evitar el deterioro de los recursos naturales y ecosistemas. Con este fin, tanto las Brigadas de Labores Preventivas como los Equipos de Prevención Integral de Incendios Forestales, desarrollan su trabajo en coordinación con las Comunidades Autónomas, que son las que ostentan el grueso de competencias en materia de montes y protección del medio ambiente en su ámbito territorial.

Todos los proyectos relacionados con la restauración tras incendio forestal financiados con cargo a la submedida 8.4, contribuyen a la conservación y mejora del medio ambiente, en tanto que se ejecutan con la finalidad de reducir el efecto ambiental negativo que tiene lugar tras un incendio forestal y, en particular, los fenómenos erosivos y la formación de cárcavas, degradación del suelo y desertificación, contaminación de las aguas, pérdida de la cubierta vegetal, pérdida de hábitats naturales y de especies protegidas, daños en infraestructuras forestales, plagas y enfermedades, etc. En 2021 estas labores se han desarrollado en las CCAA de Alicante, Valencia y las islas, tanto Canarias como Baleares.

Las actuaciones de conservación de recursos genéticos forestales contempladas en la submedida 15.2 están vinculadas con la conservación de los recursos genéticos forestales. Esta línea de trabajo contribuye tanto a la conservación de la variabilidad genética de los recursos forestales como a la conservación del medio ambiente. En relación con la conservación de la variabilidad genética, la misma es clave en la adaptación de las especies vegetales a las condiciones climáticas cambiantes que se pueden dar en el futuro. Además, la conservación, tanto in situ como ex situ, forma parte de los objetivos de la Estrategia para la Conservación y el Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales.

En relación con la afección de las actuaciones a zonas de la Red Natura 2000, es la siguiente:

Para la submedida 8.4, las actuaciones de restauración tras incendios forestales siempre contribuyen a medio y largo plazo a la mejora de la conectividad entre ecosistemas, así como a la mejora de los valores paisajísticos y el mantenimiento de la Red Natura. Las zonas de la Red Natura afectadas por las labores de restauración tras un incendio forestal, en este año, han sido las siguientes:

- LIC Serres de Montdúver i Marxureca
- LIC Muela de Cortes y El Caroché
- LIC Serra d'Enguera
- ZEPA Costa Brava de Mallorca
- ZEPA Cimals de la Serra
- LIC Muntanyes de Pollença
- LIC Serres de Matiola i El Carrascal de la Font Roja
- ZEPA Serres de Matiola i El Carrascal de la Font Roja
- LIC Serra de la Safor
- ZEPA Muntanyes de La Marina
- LIC Maigó i Serres de La Foia de Castalla
- ZEPA Maigó i Serres de La Foia de Castalla
- ZEPA Serres del Sud d'Alacant
- LIC Serra del Crevillent

Así mismo, la medida 8.3 de prevención de incendios forestales, además de los efectos ya mencionados para la submedida 8.4 relativos a la protección de los suelos que son afectados por los incendios, tiene efectos

directos en lo relacionado con la preservación de los ecosistemas incluidos en la Red Natura 2000. Estas actuaciones pretenden evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies de las zonas de la Red Natura 2000, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de estas áreas.

Las Brigadas de Labores Preventivas (BLP) se distribuyen en varias CCAA: Galicia, Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Canarias; de todas ellas, la afección de las actuaciones en zonas de la Red Natura 2000 es la siguiente:

- BLP La Iglesuela: LIC “Sierra de San Vicente y Valles del Tietar y Alberche”, ZEPa “Valle del Tiétar y embalses de Rosarito y Navalcán”, LIC “Valle del Tiétar”, ZEC “Sierra de San Vicente y valles del Tiétar y Alberche”.
- BLP Pinofranqueado: ZEC “Río Tralgas y Los Ángeles”, ZEPa “Hurdes”, ZEC “Las Hurdes”, ZEPa “Sierra de Gata y Valle de las Pilas”, ZEC “Sierra de Gredos y Valle del Jerte”, ZEC “Sierras de Risco Viejo”, ZEC “Granadilla”, LIC “Sierra de Gredos y Valle del Jerte”, y LIC “Las Batuecas-Sierra de Francia”.
- BLP Prado de los Esquiladores: ZEPa y LIC “Serranía de Cuenca”.
- BLP Puerto del Pico: ZEPa y ZEC “Sierra de Gredos”, LIC “Pinar de Hoyocasero”.
- BLP Puntagorda: LIC y ZEC “Barlovento, Garafía, Puntagorda, El Paso y Tirajafe”, ZEPa “Cumbres y acantilados del norte de La Palma” y ZEC “El Paso y Santa Cruz de La Palma”.
- BLP Tabuyo del Monte: ZEPa “Montes Aquilanos”, LIC “Montes Aquilanos y Sierra del Teleno” y LIC “Sierra de la Cabrera”.
- BLP Tineo: LIC “Muniellos”, LIC “Redes” y ZEPa “Ubiña-La Mesa”.
- BLP Daroca: LIC “Sierra de Chía-Congosto de Seira”.

La afección de las actuaciones en zonas de la Red Natura 2000 de la submedida 8.3 a través de los Equipos de Prevención Integral de Incendios Forestales (EPRIF) es la siguiente:

- EPRIF Baztán: ZEC y ZEPa “Aritzakun-Urritzate-Gorramendi”.
- EPRIF Burguete: ZEPa y ZEC “Roncesvalles-Selva de Irati” y LIC “Monte Alduide”.
- EPRIF Comarca del Pas: ZEC “Sierra del Escudo”.
- EPRIF Cangas de Onís: LIC “Sierra del Suevo”.
- EPRIF Daroca: LIC “Chistau” y LIC “Sierra de Chía-Congosto de Seira”.
- EPRIF Lugo: ZEC “Ancares-O Courel”.
- EPRIF Pino Franqueado: ZEC “Sierra de Gredos y Valle del Jerte”, ZEPa “Embalse de Gabriel y Galán” y ZEC “Granadilla”.
- EPRIF Puerto del Pico: ZEC “Sierra de Gredos”.
- EPRIF Puntagorda: ZEC “Barlovento, Garafía, El Paso y Tijarafe” y ZEPa “Cumbres y acantilados del norte de La Palma”.
- EPRIF Laza: ZEC y ZEPa “Peña Trevinca”.
- EPRIF Tabuyo del Monte: LIC y ZEPa “Sierra del Teleno y Montes Aquilanos”.
- EPRIF Tineo: ZEC “Sierra de los Lagos”.
- BLP Lubia: LIC “Sierras de Urbión y Cebollera”.

Cambio Climático:

En este aspecto transversal, el PNDR 2014-2020 concentra la mayor parte de su contribución a través de las

actuaciones de inversión, tanto de forma directa, cuyos beneficiarios son el propio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como la que se canaliza mediante inversiones privadas subvencionadas, cuyos beneficiarios son las Entidades Asociativas Prioritarias.

Respecto a las medidas de inversión directa, por lo que se refiere a la submedida 4.3, de modernización de regadíos, la mejora conseguida en la gestión del agua con los proyectos de modernización permite una mejora en la eficiencia del uso del agua y, por ende, de la energía, al reducir las pérdidas de agua por evaporación y filtración. Se reduce la lixiviación de fertilizantes y fitosanitarios, al permitir riegos por aspersión y goteo en vez de riego a manta, se eliminan las motobombas a gasoil, reduciéndose las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera y, en consecuencia, se reduce la huella de carbono, y se dota de sistemas para la medición y el control de las extracciones y del uso del agua.

Por su parte, las actuaciones de carácter forestal, como son las vinculadas con la prevención (submedida 8.3), restauración (submedida 8.4) y conservación de los recursos genéticos forestales (submedida 15.2), contribuyen al objetivo transversal del cambio climático y su mitigación, ya que el bosque fija, en términos generales, 300 millones de CO₂ al año, por lo que la gestión forestal es fundamental para la fijación y almacenamiento de este carbono.

Respecto a las inversiones privadas subvencionadas en el marco de la submedida 4.2, la contribución al medio ambiente se materializa a través de la financiación de proyectos que fomentan la utilización de energías renovables, nuevas técnicas más respetuosas con el medio ambiente y nuevos procesos de transformación que hacen a la industria más eficiente, competitiva y sostenible y contribuyen a mitigar los efectos del cambio climático.

Entre los proyectos financiados durante 2021 podemos destacar veinticuatro de ellos en los que hay un objetivo de reducción del impacto ambiental. A continuación se incluye una tabla resumen con los proyectos y la principal razón de su contribución. (tabla 4.2 CC parte 1, parte 2, parte 3, parte 4 y parte 5).

Entidad beneficiaria	Proyecto que se orienta a reducir el impacto ambiental	¿Cómo contribuye?
AN.S.COOP	2020_04.2_AN_02 AMPLIACION FUSTIÑANA	Reducir los desplazamientos que se realizaban para llevar la producción que no cabía a silos externos
AN.S.COOP	2020_04.2_AN_03 MEJORAS LAY OUT ALMACÉN MATERIAS PRIMAS	Optimizar el número de viajes a realizar en el transporte de materias primas del almacén a piqueras
AN.S.COOP	2020_04.2_AN_05 AMPLIACION INCUBADORA	La utilización de paneles fotovoltaicos disminuye la dependencia exterior de fuentes fósiles para el abastecimiento energético
AN.S.COOP	2020_04.2_AN_06 MEJORAS DON JUAN	Las palas cargadoras se han elegido, entre otras características, por contener un nivel de emisiones V, certificado por el propio proveedor, lo que asegura un menor impacto ambiental frente a otras que hay en el mercado.
CAPSA, S.A.	2020_04.2_CAPSA_01 MEJORAS ZARZALEJO	Mediante la reducción de mermas del proceso productivo y la mejora en la gestión de residuos
CAPSA, S.A.	2020_04.2_CAPSA_02 MODERNIZACIÓN VILLAGARCIA	Reducción efluentes a la depuradora y de consumo de productos químicos además de reducción consumo cartón y del desperdicio alimentario
CAPSA, S.A.	2020_04.2_CAPSA_03 MODERNIZACIÓN LUGO	Reducción de residuos, de consumos energéticos y de consumos hídricos y de desperdicio alimentario
CAPSA, S.A.	2020_04.2_CAPSA_04 MEJORAS GRANDA	Mediante la reducción de los consumos energéticos e hídricos y del desperdicio alimentario
COBADU	2020_04.2_COBADU_01 MODERNIZACIÓN INSTALACIONES	Con la instalación solar fotovoltaica: Autoconsumo de energía solar, totalmente renovable y limpia, que contribuye a la evitación de agotamiento de recursos naturales y la reducción de la huella

tabla4.2 CC parte 1

Entidad beneficiaria	Proyecto que se orienta a reducir el impacto ambiental	¿Cómo contribuye?
		de CO2 Se reduce la contaminación atmosférica por emisión de partículas en suspensión (secadero y seleccionadora de semillas, monitorización de filtros de mangas), y la emisión de gases efecto invernadero asociados a la instalación de procesos de combustión (secadero) más eficientes y reducción de emisión de CO2, por la utilización de energía solar 100% limpia libre de emisiones Se minimiza el consumo de agua (instalación de líquidos) Se producirá un importante ahorro energético, al utilizar instalaciones mucho más eficientes con respecto a las actualmente en funcionamiento, (diseñadas algunas a base de mejores técnicas disponibles (instalación de líquidos, secadero, seleccionadora de semillas, líneas de ensaque...), al utilizar energía solar destinada al autoconsumo (instalación solar fotovoltaica) y al mejorar el control de procesos (sistemas de control de procesos: módulos de control de granuladoras, control de expediciones, medición de nivel de celdas de fábrica, sistemas de control de fábricas y de básculas puente).
COTÉCNICA S.C.C.L.	2020_04.2_COTECNICA_01 HARINAS BELLPUIG	En el diseño de la inversión se ha tenido en cuenta el impacto ambiental a través de la adquisición de equipos que aportan eficiencia energética, instalaciones de recuperación de calor e instalación de paneles fotovoltaicos.
OVIARAGON	2020_04.2_OVI_01 MADURACION Y ENVASADO	La instalación fotovoltaica ha sido una apuesta de la Cooperativa por fuentes renovables de energía
UNIO NUTS	2020_04.2_UNIO_01 (MEJORA SELECCIÓN CABANES)	La mejora en el sistema de selección, permitirá la reducción de emisiones de GEI en las distintas etapas de procesado posterior por kg de almendra procesada

tabla 4.2 CC parte 2

Entidad beneficiaria	Proyecto que se orienta a reducir el impacto ambiental	¿Cómo contribuye?
UNIO NUTS	2020_04.2_UNIO_03 (ALMENDRA ANIÑÓN)	Mediante la instalación de recepción y acondicionamiento, la almendra entrará en mejores condiciones para los posteriores procesos de descascarado que se llevarán a cabo en la planta de Reus, además, del ahorro en el peso de almendra transportada hasta las plantas de descascarado, debido a que se transportaran secas y sin impurezas, permitiendo la reducción de emisiones de GEI en las distintas etapas de procesado posterior por kg de almendra procesada.
UNIO NUTS	2020_04.2_UNIO_05 (MEJORA RECEPCIÓN ALMENDRAS VINEBRE)	Mediante la mejora de la instalación de recepción y acondicionamiento, la almendra entrará en mejores condiciones para los posteriores procesos de descascarado que se llevarán a cabo en la planta de Reus, permitiendo la reducción de emisiones de GEI en las distintas etapas de procesado posterior por kg de almendra procesada.
UNIO NUTS	2020_04.2_UNIO_06 (C. RECEPCIÓN ALMENDRAS SOSES)	Mediante la instalación de recepción y acondicionamiento, la almendra entrará en mejores condiciones para los posteriores procesos de descascarado que se llevarán a cabo en la planta de Reus, además, del ahorro en el peso de almendra transportada hasta las plantas de descascarado, debido a que se transportaran secas y sin impurezas, permitiendo la reducción de emisiones de GEI en las distintas etapas de procesado posterior por kg de almendra procesada.
DCOOP	2020_04.2_DCOOP_02 ALMENDRAS ECIJA	Esta inversión cuenta con maquinaria que permite un importante ahorro en transporte ya que supone eliminar las impurezas y capota en un lugar situado estratégicamente inmersa en las zonas productoras de la comarca lo cual trae consigo una disminución importante de los recursos naturales consumidos.

tabla 4.2 CC parte 3

Entidad beneficiaria	Proyecto que se orienta a reducir el impacto ambiental	¿Cómo contribuye?
DCOOP	2020_04.2_DCOOP_03 ORUJO MARTOS	Es estas instalaciones se implementarán los procesos de control de calidad de la EAP en la que se priman los sistemas de control de gasto y vigilancia y prevención ambiental de todos los procesos lo contribuye a disminuir el impacto ambiental más aún en una industria en la que se utiliza el mismo hueso producido en la planta como combustible de la caldera y secadero obteniéndose energía calorífica de una fuente renovable como es el hueso de aceituna.
DCOOP	2020_04.2_DCOOP_04 PROCESADO ALMENDRAS VILLARRUBIA	En esta inversión presente inversión se ha instalado maquinaria con un alto grado de automatización y eficiencia energética así como otros dispositivos del tipo de alumbrado led y sistemas de control de gasto y una planta fotovoltaica lo cual contribuirá a disminuir la huella de carbono de la EAP reduciéndose el impacto ambiental de manera muy importante; además con la capacidad instalada el ahorro en transporte que supone almacenar y procesar productos en un lugar situado estratégicamente respecto a las zonas productoras de la comarca trae consigo una disminución importante de los recursos naturales consumidos.
DCOOP	2020_04.2_DCOOP_05 PROCESADO ORUJO FUENTE DE PIEDRA	En la presente inversión se han construido balsas de almacenamiento de aperujo y de agua de mayor capacidad de las existentes y de mucha mayor superficie de evaporación natural lo cual supone procesar alperujo con un porcentaje mucho menor de humedad lo que se traducirá en un menores emisiones a la atmósfera lo que unido a la maquinaria de alto grado de automatización y eficiencia energética, calderas y hornos de biomasa autosuficiente así como otros dispositivos del tipo de alumbrado led y sistemas de control de gasto hacen que se reduzca el impacto ambiental de manera muy significativa.

tabla 4.2 CC parte 4

Entidad beneficiaria	Proyecto que se orienta a reducir el impacto ambiental	¿Cómo contribuye?
DCOOP	2020_04.2_DCOOP_06 PROCESADO ORUJO OSUNA	En la presente inversión se ha instalado una planta fotovoltaica lo cual contribuye a disminuir la huella de carbono de la EAP reduciéndose el impacto ambiental de manera muy importante; del mismo modo se ha instalado maquinaria con un alto grado de automatización y eficiencia energética y una caldera y dos hornos de biomasa autosuficiente así como otros dispositivos del tipo de alumbrado led y sistemas de control de gasto lo cual contribuye a reducir el impacto ambiental de manera muy significativa. Además en lo referido a medio ambiente es de destacar que se ha instalado una planta de depuración de aguas de proceso que permite a la industria la reutilización de la misma evitando vertidos incontrolados y garantizando que la industria es una instalación sostenible cien por cien.
DCOOP	2020_04.2_DCOOP_07 INDUSTRIA ADEREZO DOS HERMANAS	Con la instalación de la centrifuga vertical de aguas, se realiza un desengrase de las aguas de proceso, permitiendo ello el poder recircular estas aguas durante un mayor periodo de tiempo, y por lo tanto disminuyendo así los vertidos de aguas residuales de la industria con lo que se ha producido una reducción del impacto ambiental de la industria.
TOTAL	Nº total de proyectos	24

tabla 4.2 CC parte 5

PREVISIÓN CUMPLIMIENTO DE LA N+3 CON EJECUCIÓN FEADER (enero 2022)														
Unidad Gestora	Submedida	PROGRAMACIÓN	ANUALIDADES PNDR		Unidad Gestora	Submedida	EJECUCIÓN PNDR				ANUALIDAD 2018		ANUALIDAD 2019	
		TOTAL PERIODO V9.1*	V9.1	V9.1**			Ejecución acumulada a 31/12/16 (años 2015 + 2016)	Ejecución acumulada a 31/12/2018	Ejecución acumulada a 31/12/2019	Ejecución acumulada a 31/12/2020	Ejecución anual 2021	Ejecución acumulada a 31/12/2021	Previsión ejecución anual 2022	Previsión ejecución acumulada a 31/12/2022
SIGENIR	4.3	25.173.407,29	2014	0,00	0,00	0,00	757.577,78	1.542.257,80	2.562.650,66	3.180.411,56	5.743.062,22	7.700.974,78	13.444.037,01	
	6.3	52.162.666,79	2015	51.065.548,00	48.001.615,12	763.857,70	10.696.499,88	18.428.734,84	23.753.315,84	7.802.585,77	31.605.901,61	8.753.847,49	40.359.749,09	
	8.4	10.967.184,97	2016	51.034.524,00	47.972.452,56	1.357.768,16	3.814.409,72	8.350.506,83	10.775.304,49	809.231,80	11.584.536,29	0,00	11.584.536,29	
	15.2	4.296.859,73	2017	39.970.953,00	31.932.695,82	0,00	95.649,27	492.251,20	1.742.099,31	707.622,64	2.449.721,95	1.084.182,97	3.533.904,92	
	16.1	5.783.444,69	2018	39.538.500,00	31.902.190,00	0,00	4.340.572,40	5.738.666,29	5.783.824,51	-1.582,81	5.782.241,70	0,00	5.782.241,70	
	16.2	41.052.398,35	2019	39.910.532,00	31.876.170,08	0,00	0,00	3.183.357,09	14.564.701,39	10.352.270,19	24.916.971,58	10.557.067,77	35.474.039,35	
	1.1	806.400,00	2020	39.908.764,00	31.874.238,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	403.200,00	403.200,00	
	1.2	403.200,00	2021	37.818.495,00	37.818.495,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	201.600,00	201.600,00	
	2.1	235.300,00	2022	30.967.111,00	30.967.111,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	117.600,00	117.600,00	
	2.2	148.400,00	TOTAL PNDR	306.614.427,00	292.344.967,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.200,00	74.200,00	
	2.3	424.000,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	212.000,00	212.000,00	
	7.8	10.934.163,00				1.784.424,07	4.822.602,49	7.840.515,53	9.654.174,53	1.123.943,86	10.778.118,39	156.044,00	10.934.162,99	
	1.1	209.250,95				141.346,85	194.918,71	194.918,71	194.918,71	7.041,19	201.959,90	0,00	201.959,90	
	1.2	1.452.188,41				131.285,06	666.156,07	980.180,29	980.180,29	177.144,18	1.157.324,47	0,00	1.157.324,47	
	4.2	138.471.553,14				3.576.090,77	19.987.697,84	37.441.708,11	49.090.701,07	18.865.454,59	67.956.153,66	21.200.000,00	89.156.153,66	
	15.1	32.412,46				0,00	32.412,46	32.412,46	32.412,46	0,00	32.412,46	0,00	32.412,46	
	9.1	902.824,00				0,00	212.000,00	440.800,00	628.720,00	169.128,00	797.848,00	104.976,00	902.824,00	
	AG	12.158.753,22				0,00	723.471,89	2.314.095,85	0,00	1.454.800,30	3.768.896,15	2.022.630,14	5.791.526,29	
	20	306.614.427,00				665.941,16	1.685.896,84	3.184.816,03	3.186.266,97	0,00	3.186.266,97	0,00	3.186.266,97	
						8.279.366,92	47.255.821,65	88.604.617,05	125.263.966,07	44.698.051,27	169.961.417,35	52.588.983,76	222.549.801,13	
						Anticipo: 3,5% $\sqrt{237.828.821}$	8.324.009							
						Exceso de ejecución anualidad anterior	954.558,09	5.680.611,30	18.476.472,57					
						Ejecución computable para N+3	37.613.307,12	50.378.662,57	71.064.856,32					
						Ejecución que falta para cumplir N+3		5.680.611,30	18.476.472,57	29.188.686,24				

CUADRO 1 CUMPLIMIENTO N+3

1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2017, 2018

1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]

En el marco de la submedida M8.4 es importante destacar que los tratamientos selvícolas y otros trabajos forestales sobre determinada parte de la masa forestal tienen incidencia sobre una superficie mucho mayor a la superficie sobre la que se actúa. También las actuaciones lineales, que se refieren a la mejora de infraestructuras dentro del monte afectado (por ejemplo, mejora de caminos), que supondrán un beneficio sobre la superficie ante otro incendio, desastre natural o situación de emergencia.

1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en su artículo 27, apartado 3, sobre el «Contenido de los programas», en su artículo 96, apartado 3, letra e), sobre «Contenido, adopción y modificación de los programas operativos conforme al objetivo de inversión en crecimiento y empleo», en su artículo 111, apartado 3 y apartado 4, letra d), sobre los «Informes de ejecución en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo», y en su anexo I, sección 7.3, sobre la «Contribución de los programas generales a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas», este programa contribuye a estrategias macrorregionales o de las cuencas marítimas:

- Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico (EUSBSR)
- Estrategia de la UE para la región del Danubio (EUSDR)
- Estrategia de la UE para la región adriático-jónica (EUSAIR)
- Estrategia de la UE para la región alpina (EUSALP)
- Estrategia de la cuenca marítima atlántica (ATLSBS)

1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países)

--

2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.

2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación

No se han producido modificaciones en el plan de evaluación del PNDR.

2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación)

Durante el año 2021 las actividades de evaluación quedaron condicionadas por la modificación del PNDR derivada de la aprobación de la prórroga del PNDR 2014-2020, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, así como por la incorporación de los fondos procedentes del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE) para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 (Reglamento IRUE), para los años 2021 y 2022, a fin de abordar las repercusiones de la crisis de la COVID-19 y sus consecuencias en el sector agrícola y las zonas rurales de la Unión.

Dicha modificación fue aprobada por la Comisión el 21 de junio de 2021, dando lugar a la versión 9.1 del PNDR.

La aprobación de la modificación del Programa coincidió con el inicio de los trabajos de redacción del Plan Estratégico Nacional (PEPAC) 2023-2027, en el que la AG del PNDR mantendrá las tareas de Autoridad de Gestión de las intervenciones de desarrollo rural de carácter supraautonómico, lo que ha condicionado el desarrollo de las actividades de evaluación.

En primer lugar, en relación con las recomendaciones realizadas por el evaluador externo en el AIR de 2019, la mayor parte de ellas ya se habían abordado en los años precedentes, tal y como se ha explicado en pasados Informes Anuales de Ejecución.

Solo se quedaron dos recomendaciones pendientes, que no habían podido acometerse a consecuencia del estado de alarma. Durante 2021 han comenzado a planificarse los trabajos para su desarrollo, aunque los mismos se han ralentizado, tal y como se ha indicado anteriormente, a consecuencia de la preparación del periodo de programación 2023-2027 y de la modificación del PNDR v 9.1.

La primera de las recomendaciones consistía en la necesidad de establecer un plan de formación para aquellos técnicos que realizan tareas de gestión y seguimiento de operaciones financiadas con FEADER en el marco del PNDR.

Para dar cumplimiento a esta recomendación, durante 2021 se ha realizado un análisis interno con el objetivo de determinar las principales necesidades de formación que podrían tener los gestores del PNDR, así como su priorización en relación con los requerimientos derivados de la gestión de las operaciones.

De este modo se ha priorizado la formación en materia de fraude, fomentando la participación de los técnicos implicados en la gestión del PNDR en cursos de formación en relación con la prevención, detección y lucha contra el fraude y el conflicto de intereses en la gestión de fondos públicos.

Adicionalmente, se ha formado a los técnicos encargados de utilizar la aplicación informática para la carga

de datos de seguimiento, con objeto de que pudieran realizar un uso adecuado de la misma.

La segunda recomendación del evaluador independiente era hacer un seguimiento de los grupos que se habían financiado con la submedida 16.1 para valorar los logros alcanzados. En este sentido, los gestores de la submedida están llevando a cabo un seguimiento a nivel estadístico de los GO que recibieron ayuda de 16.1 y luego han recibido ayuda para la ejecución de su proyecto en 16.2. Además, tienen previsto realizar un estudio para analizar los logros de esta submedida 16.1 Por otro lado, durante 2021 los gestores han comenzado a realizar un seguimiento más pormenorizado para analizar los resultados de las innovaciones desarrolladas de los GO beneficiarios de 16.2.

Por parte de la AG del PNDR se considera que es necesaria una nueva revisión del plan de evaluación, de cara a la evaluación ex-post en 2026, en especial al haberse aprobado la modificación que ha dado lugar a la versión 9.1 del PNDR.

Esta versión, tal y como se ha indicado anteriormente, incorpora los fondos de la prórroga obligatoria del período de programación 2014-2020 durante los años 2021 y 2022 y los fondos procedentes del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE) para los años 2021 y 2022.

De este modo, la evaluación ex-post deberá reflejar no solo el análisis de la ejecución del FEADER 14-20, sino también de la prórroga durante 2021 y 2022 y también de los recursos adicionales que lleguen desde el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE)

El plan de evaluación, al ser el marco en el que se definen los indicadores utilizados para responder a las preguntas de evaluación, debe ser revisado, en especial para garantizar la disponibilidad de datos. De este modo, durante 2022 van a iniciarse los trabajos de revisión del plan.

Una de las principales actuaciones en relación con la evaluación en 2021 fue la redacción del Informe Anual de Ejecución del PDR por parte de la propia AG del PNDR, con base en los datos de ejecución, tanto cuantitativos como cualitativos, recabados de los gestores de las medidas.

Los resultados principales del informe de ejecución fueron presentados al Comité de Seguimiento del PNDR, convocado mediante procedimiento escrito debido a las especiales restricciones de movilidad establecidas a consecuencia de la crisis de la COVID-19, quedando aprobado el 5 de mayo de 2021.

Posteriormente, se celebró una reunión presencial del Comité de Seguimiento para exponer estos mismos resultados, mediante videoconferencia, el 13 de diciembre de 2021. Además, el informe de evaluación completo se puso a disposición del público general en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por otro lado, se han desarrollado tareas de formación y coordinación del personal, en materia de evaluación, mediante su participación en el taller formativo “Adaptación del sistema de seguimiento y evaluación en un contexto de cambio: Crisis COVID- 19 y fondos EURI”, celebrado el día 28 de septiembre de 2021 y en el taller “New tools for monitoring and evaluation: insights from the Evaluation Knowledge Bank”, que se celebró los días 20 y 21 de octubre de 2021.

1. Preparar y dirigir la evaluación de la contribución del PDR hacia las prioridades de desarrollo rural, resultados, impactos, incluyendo una descripción del enfoque de la evaluación y los métodos escogidos:

En el presente AIR no hay una evaluación ampliada, por lo que la evaluación se ha centrado en las

prioridades de desarrollo rural desde el punto de vista de la ejecución de las operaciones que están en ellas programadas, no siendo objeto del presente informe el cálculo de resultados e impactos.

2. Preparar y dirigir la evaluación de los aspectos temáticos:

La valoración de los aspectos temáticos se basa en el intercambio de información cualitativa con los responsables de las unidades gestoras de operaciones.

3. Valoración de contribuciones secundarias a ámbitos de interés y de aspectos transversales (innovación, cambio climático, desarrollo sostenible):

El proceso metodológico para valorar las contribuciones secundarias a ámbitos de interés y aspectos transversales consistió en el intercambio de información con los responsables de las unidades gestoras sobre la contribución de sus medidas y de sus proyectos a la innovación, al cambio climático y al desarrollo sostenible.

4. Red Rural Nacional:

No se han realizado actividades de evaluación en 2021 para la Red Rural Nacional.

5. Contribución a CLLD

No procede este apartado en el caso del PNDR.

2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)

A continuación se describen dichas actividades, en función de los siguientes aspectos:

1. Preparación y funcionamiento de la base de datos de operaciones para recopilación de datos e información para la evaluación:

Durante 2021 está en uso la aplicación informática para la evaluación y seguimiento del PNDR, dando cumplimiento a la obligación establecida en artículo 66.1 a) del Reglamento 1305/2013, según el cual la Autoridad de Gestión del PNDR es responsable de garantizar la existencia de un sistema electrónico seguro y adecuado para registrar, mantener, tramitar y notificar la información estadística sobre el programa y su aplicación que resulte necesaria a efectos de seguimiento y evaluación y, en particular, los datos necesarios para supervisar los avances en el logro de los objetivos y prioridades establecidos.

Al igual que en 2020, en 2021 se han encargado las tareas de mantenimiento de dicha aplicación a la misma empresa a la que se encomendó su desarrollo.

De este modo, el presente informe anual de ejecución es el tercero que se elabora con información obtenida de la aplicación informática. **2. Revisión de datos y fuentes y proveedores de información para asegurar la aplicación de métodos de evaluación sólidos (incluyendo el análisis contrafactual):**

La principal fuente de datos son los distintos gestores de medidas del PNDR, que facilitan a la AG,

puntualmente, los datos de ejecución de sus actuaciones.

Desde la AG se comprueban los datos remitidos realizando cruces con los datos de las declaraciones comunicadas a la Comisión, con los datos de indicadores comunicados en años anteriores y con las resoluciones de concesión de las ayudas que se instrumentan mediante subvención, para garantizar la coherencia y solidez de los mismos.

3. Acuerdos con proveedores de datos y los necesarios acuerdos/pasos legales para incluir datos de proveedores identificados utilizados en la evaluación del PDR:

Hasta la fecha no se han adoptado acuerdos con proveedores para recolectar información.

2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea

Editor/redactor	AG PNDR
Autor(es)	AG PNDR
Título	Informe Anual de Ejecución 2021
Resumen	Se presenta el Informe Anual de Ejecución relativo al desarrollo de las medidas del PNDR durante 2021.
URL	https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/subhome.aspx

2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación

Please summarize the findings from evaluations completed in 2020, per CAP objective (or RDP priority, where appropriate).

Report on positive or negative effects/impacts (including the supporting evidence). Please don't forget to mention the source of the findings.

Durante 2021 no se han realizado evaluaciones más allá de la propia realización del presente Informe Anual de Ejecución, que al no ser ampliado no conlleva una evaluación de los resultados.

2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Fecha / período	05/05/2021
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Presentación al Comité de Seguimiento del informe de realización de tareas de evaluación del Informe de Ejecución Anual Ampliado de 2020 del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (FEADER), realizado por procedimiento escrito.
Organizador general de actividad/evento	Autoridad de Gestión
Canales de información/formato utilizados	Reunión
Tipo de público destinatario	Miembros del Comité de Seguimiento
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	150
URL	http://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/

2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	RRN RECOMENDACIÓN 2: el 50% de los indicadores de productividad específicos muestran tasas de eficacia altas o muy altas; en el caso de los indicadores RRN-1, RRN-3, RRN-7 y RRN-8, se recomienda revisar los valores objetivo y adecuarlos a las demandas que se observan (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	Se tiene en cuenta esta observación, y se sigue trabajando para llegar al mayor número posible de beneficiarios potenciales, agentes clave y de la población del medio rural en su conjunto. Se debe reflexionar sobre los valores objetivo, teniendo en cuenta los formatos de las actividades que se organizan, habiendo tomado mucho protagonismo en estos dos últimos años el formato on line. En los próximos meses es previsible una combinación más equilibrada de los formatos on line y presencial.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PNDR RECOMENDACIÓN 4: Se recomienda realizar y poner en marcha un plan de formación, en el cual se tengan en cuenta tanto las necesidades de las nuevas incorporaciones como de los técnicos que ya están realizando tareas de gestión y seguimiento (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	Desde la AG del PNDR ha comenzado a organizarse la elaboración de un plan de formación; entre las primeras actividades desarrolladas se ha fomentado la participación de los gestores de medidas del PNDR en un curso de formación contra el fraude en la gestión de fondos públicos y se han facilitado tutoriales sobre la utilización de la aplicación informática de seguimiento.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente)	PNDR RECOMENDACIÓN 7: Se recomienda hacer un seguimiento de la ejecución de los proyectos desarrollados por los grupos operativos que han recibido financiación a través de la submedida 16.1, para valorar los logros alcanzados (fuente evaluador: CSM S.L.)
--	--

entre paréntesis)	
Seguimiento llevado a cabo	Los gestores de la submedida están llevando a cabo un seguimiento a nivel estadístico de los GO que recibieron ayuda de 16.1 y luego han recibido ayuda para la ejecución de su proyecto en 16.2. Además, tienen previsto realizar un estudio para analizar los logros de esta submedida 16.1. Por otro lado, durante 2021 los gestores han comenzado a realizar un seguimiento más pormenorizado para analizar los resultados de las innovaciones desarrolladas de los GO beneficiarios de 16.2.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS

3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa

En este apartado se hace referencia a las actuaciones de la autoridad de gestión en materia de coordinación interna para la gestión y control de la ejecución de las medidas del PNDR.

En los informes anuales de ejecución presentados hasta la fecha se ha explicado de manera extensa en qué consiste la estructura interna del PNDR, haciendo referencia al papel de la propia AG, de los gestores, del OP (FEGA) y del organismo de certificación; a continuación se incluye la misma de forma resumida:

El PNDR 2014-2020 incluye ocho medidas, catorce submedidas y quince operaciones, aparte de las actuaciones de la Red Rural Nacional y de la Asistencia Técnica del Programa. La mitad de las medidas tienen continuidad mediante la prórroga del PNDR en 2021 y 2022, a través de cuatro operaciones. Adicionalmente, reciben fondos del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE) para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 (Reglamento IRUE) tres operaciones correspondientes a tres medidas ya contempladas en el periodo de programación 2014-2020.

Si bien es cierto que el número de medidas y submedidas del PNDR es reducido si se compara con otros programas de desarrollo rural de comunidades autónomas, ha sido necesario establecer mecanismos de coordinación internos para su gestión, dado que existen ocho unidades gestoras diferentes, pertenecientes a tres Direcciones Generales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a una Dirección General del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) y al Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA), como cogestor de varias de aquéllas.

Esta circunstancia obliga a una necesaria y buena coordinación de la autoridad de gestión con los gestores y con el organismo pagador, con el fin de asegurar la calidad y efectividad del Programa.

De este modo, se establece un sistema de coordinación basado en dos tipos de acuerdos; por un lado, acuerdos de delegación de funciones del organismo pagador (FEGA O.A.) a la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del MAPA y a la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del MITERD para la gestión y control de determinadas submedidas, en los que se establecen las condiciones para la delegación y se delimitan las funciones de los actores implicados, de acuerdo con la normativa comunitaria y considerando la organización interna de cada unidad administrativa.

El otro tipo de acuerdo es el que se establece entre la autoridad de gestión, las direcciones generales gestoras y el FEGA, en el cual los distintos actores implicados coordinan su actuación a través de la distribución de tareas; recibe la denominación de acuerdo de actuación conjunta.

El seguimiento de la ejecución del primer tipo de acuerdos, los de delegación, se realiza en el marco de un grupo de trabajo creado al efecto, la Comisión de Seguimiento de los Sistemas de Gestión y Control Interno del FEGA O. A. (PNDR). El seguimiento de los acuerdos de actuación conjunta, así como el desarrollo de las tareas de coordinación que debe asumir la Autoridad de Gestión del PNDR, se realiza mediante la publicación de instrucciones y comunicaciones de la autoridad de gestión, y con el establecimiento del Grupo de Coordinación del Programa Nacional de Desarrollo Rural.

De la misma manera que es importante la coordinación interna, lo es la coordinación externa del PNDR entre la autoridad de gestión y la sociedad civil, en particular con el fin de asegurar la transparencia y

garantizar el enfoque de gobernanza.

Así, en concordancia con las disposiciones al efecto incluidas en el Reglamento (UE) 1303/2013 y en otros reglamentos, el 16 de junio de 2015 se constituyó el Comité de Seguimiento del PNDR, celebrándose esta reunión en la sede de la autoridad de gestión, sita en la calle Gran Vía de San Francisco, 4-6, de Madrid.

En el comité se han incluido a todas las autoridades y socios que han participado en la elaboración y toma de decisiones del Programa, en particular aquellos que, durante el proceso de información pública y consultas al que se ha sometido el Programa Nacional, han solicitado su inclusión en el mismo. Además, teniendo en cuenta que en este periodo la Red Rural Nacional forma parte del Programa Nacional de Desarrollo Rural, los miembros que forman parte de dicha Red se han incorporado, de facto, al citado comité. Forman, por tanto, parte del mismo las administraciones públicas en sus tres niveles (ministerios, comunidades autónomas a través de las autoridades de gestión de los PDR y entidades municipales y provinciales), las organizaciones profesionales agrarias, los grupos ambientalistas, las organizaciones de mujeres del mundo rural y otros agentes económicos, sociales y ambientales con interés en el desarrollo del medio rural.

Sin embargo, por una elemental razón de eficacia en la gestión y mejora en el funcionamiento y con el fin de agilizar el proceso de toma de decisiones y atender a las recomendaciones de la Comisión, se ha considerado necesario crear un Comité Ejecutivo, con miembros permanentes y miembros rotatorios.

En los diferentes informes de ejecución se ha venido actualizando esta información, incluyendo las referencias a las instrucciones publicadas o actualizadas en ese año y a las reuniones del Comité de Seguimiento.

A continuación se recogen las actuaciones desarrolladas durante 2021 para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del PNDR:

1. Coordinación interna

Tal y como se indica en informes anteriores, parte de la coordinación interna se realiza a través de distintos elementos; por un lado, la Comisión de Seguimiento de los Sistemas de Gestión y Control Interno del FEAGA O.A, por otro el Grupo de Coordinación del PNDR y, por último, las instrucciones que aprueba la AG del PNDR para coordinar las actuaciones de los gestores implicados en la ejecución del PNDR.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO DEL FEAGA O.A. (PNDR)

Dicha comisión se ha reunido en 3 ocasiones en 2021, en marzo, junio y noviembre. Su objeto es analizar y evaluar los sistemas de gestión y control del organismo pagador, promover las modificaciones necesarias para mejorar su funcionamiento y lograr una permanente actualización acorde con la normativa vigente en cada momento.

Así, en cada reunión se analizan las siguientes cuestiones:

- Seguimiento de recomendaciones de auditorías.
- Seguimiento de las constataciones medias y menores realizadas por el organismo de certificación en el informe de la Cuenta FEADER del ejercicio financiero correspondiente.
- Seguimiento de los acuerdos adoptados en reuniones anteriores.
- Seguimiento de las actuaciones en relación con la gestión de las medidas del PNDR. Si se considera oportuno, también se realizan revisiones de los acuerdos de delegación de funciones y/o cualquier

cuestión dentro de este ámbito.

GRUPO DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

Otro de los mecanismos a través de los que se realiza la coordinación interna en el PNDR es el Grupo de Coordinación del Programa Nacional de Desarrollo Rural, formado por la AG y los gestores de las medidas. A través de este grupo la AG realiza labores de coordinación, se intercambia información y se comunica a todos los gestores cualquier modificación o aclaraciones interesantes que puedan tener influencia en la ejecución del PNDR y de sus medidas; el grupo cuenta con un reglamento interno. El grupo se constituyó en octubre de 2017, habiéndose reunido en 2021 en tres ocasiones: la primera en marzo, la segunda en junio y la tercera en noviembre.

En cada una de estas reuniones se tratan los siguientes temas:

- Actualización del estado de ejecución de las medidas del PNDR y cumplimiento previsto de la regla n+3.
- Previsiones de ejecución hasta final de año y para la siguiente anualidad.
- Planificación de ejecución hasta el final del período; posibles limitaciones y dificultades.
- Traslado de instrucciones del organismo pagador en relación con la declaración de gastos y su influencia en los manuales de procedimiento y los planes de control.

Adicionalmente, durante 2021 en las reuniones se han tratado temas relacionados con la prórroga obligatoria del PNDR y la absorción de fondos Next Generation y sus diferentes condicionantes.

Así mismo, se mantiene un repositorio de documentos en la plataforma CIRCABC, creado al efecto.

INSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES REALIZADAS POR LA AG DEL PNDR

En relación con las instrucciones, durante 2021 no se ha actualizado ninguna instrucción ni se han publicado instrucciones nuevas por parte de la AG del PNDR.

No obstante, a lo largo del año se han venido realizando trabajos relacionados con la actualización de determinadas instrucciones, los cuales han finalizado en 2022, en concreto:

· *Instrucción 3: Requisitos de información y publicidad relativos a operaciones declaradas a FEADER en el período de programación 2014 – 2020.*

Esta instrucción se modifica para adaptarla a los nuevos requisitos derivados de la modificación del PNDR que da lugar a la versión 9.1, en concreto a la prórroga del plazo de duración de los programas financiados con FEADER durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, establecida en el artículo 1.1 del Reglamento 2020/2220 del Parlamento y el Consejo, de 23 de diciembre de 2020.

Por otro lado, se incluyen actuaciones destinadas a la asunción de recursos adicionales para los años 2021 y 2022 que, a fin de abordar las repercusiones de la crisis de la COVID-19 y sus consecuencias en el sector agrícola y las zonas rurales de la Unión, llegan a través del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE), aprobado por el Reglamento (UE) 2020/2094.

· *Instrucción 4: Declaración de gastos subvencionables al FEADER.*

Esta instrucción se modifica para adaptarla en aquellos aspectos que habían quedado obsoletos como consecuencia de la evolución de la ejecución de las actuaciones. Así mismo se incorporan determinadas cuestiones en relación a la determinación de los gastos elegibles.

· *Instrucción 7: Controles sobre el terreno y a posteriori. Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014 2020.*

Se ha procedido a revisar los contenidos, actualizando la normativa de aplicación y algunos otros aspectos que ya habían ido recogiendo en los planes de control que se aprueban anualmente.

En relación con los manuales de procedimiento de las submedidas, los manuales relativos a las medidas gestionadas en la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria y la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (M4.3, M7.8, M8.3, M8.4 y M15.2), se han actualizado por parte de los gestores.

El resto de medidas que se cogestionan entre el FEGA y las otras tres direcciones generales (M1.1, M1.2, M4.2, M16.1&16.2 y M9), también constan de sus correspondientes manuales de procedimiento actualizados.

Además, por parte de la AG PNDR, se ha actualizado el manual de procedimientos para las medidas instrumentadas mediante inversiones de ejecución directa.

En relación con las medidas que han declarado pagos en 2021, y en aplicación del Reglamento 809/2014, de Ejecución del Reglamento 1306/2013, hay que hacer referencia a que, mediante los acuerdos mencionados anteriormente, el Organismo Pagador FEGA O.A. ha delegado la gestión y el control de las medidas en las que la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria y la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación son las beneficiarias de las actuaciones incluidas en el PNDR. En virtud de dicha delegación se han elaborado los planes de control (PC) de las correspondientes medidas, siguiendo las directrices y líneas básicas recogidas en la Instrucción nº 7 de la Autoridad de Gestión. Así, se han elaborado los planes de control de las submedidas M4.3, M7.8, M8.3, M8.4 y M15.2. Por su parte, el organismo pagador ha elaborado los planes de control de las submedidas que cogestionan con las otras tres direcciones generales, según el esquema de gestión mencionado al principio de este apartado, al haberse declarado pagos de todas las submedidas gestionadas por el propio OP. Se han elaborado los PC de la M1.1, M1.2, M4.2, M9, M16.1 y M16.1&16.2.

2. Coordinación externa

El Comité de Seguimiento del PNDR se constituyó mediante reunión presencial en la sede de la autoridad de gestión, sita en la calle Gran Vía de San Francisco, 4-6, de Madrid, el 16 de junio de 2015.

De este comité forman parte todas las autoridades y socios que participaron en la elaboración y toma de decisiones del Programa, en particular aquellos que, durante el proceso de información pública y consultas al que se sometió el Programa Nacional, solicitaron su participación en el mismo. También forman parte de este comité los miembros de la RRN del periodo 2007-2013.

Entre las funciones de este comité se encuentran las siguientes:

- Dictaminar sobre los criterios de selección de las actuaciones.
- Dictaminar sobre las modificaciones del Programa Nacional de Desarrollo Rural.
- Aprobar los informes anuales de ejecución, a presentar por parte de la autoridad de gestión, sobre lo realizado en el año anterior en cuanto a ejecución y gestión del PNDR, incluidas las acciones de divulgación y difusión.

A lo largo de 2021 se ha consultado al Comité Ejecutivo e informado al Comité de Seguimiento en tres ocasiones:

- Abril de 2021 - 21ª convocatoria del Comité de Seguimiento por procedimiento escrito.

En esta reunión del Comité de Seguimiento se presentó la modificación que dio lugar a la versión v9.1 del PNDR como consecuencia de la prórroga del PNDR durante los años 2021 y 2022 y de la absorción de fondos procedentes del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE) para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 (Reglamento IRUE) para los años 2021 y 2022; también se presentó el Informe Anual de Ejecución 2020 y una modificación de los criterios de selección de operaciones para la submedida 4.3 de modernización de regadíos.

- Noviembre de 2021 - 22ª convocatoria del Comité de Seguimiento por procedimiento escrito.

En este caso, el objeto de la reunión fue la aprobación de los criterios de selección del paquete de operaciones en materia de digitalización, que abarca las submedidas:

- Submedida 1.1: Formación no reglada y adquisición de competencias en digitalización.
- Submedida 1.2: Apoyo a actividades demostrativas en materia de digitalización.
- Submedida 2.1: Prestación del servicio de asesoramiento en digitalización.
- Submedida 2.2: Establecimiento del servicio de asesoramiento en digitalización.
- Submedida 2.3: Formación de asesores en digitalización.

- Diciembre de 2021 - 23ª convocatoria del Comité de Seguimiento, de forma presencial, celebrada mediante videoconferencia debido a las circunstancias sanitarias.

El objeto de la reunión fue la presentación al Comité de Seguimiento de los datos de ejecución de 2020, de cara al cumplimiento de la obligación reglamentaria de realizar un comité de seguimiento presencial al menos una vez al año.

3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes

Opciones de costes simplificados (OCS) ¹, valor sustitutivo calculado de manera automática

	Total RDP financial allocation [EAFRD + EURI]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC ²	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado) ³
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	327.185.473,00	1,89	0,99

¹ Las opciones de costes simplificadas se comprenderán como costes unitarios, porcentajes uniformes o importes a tanto alzado con arreglo al artículo 67, apartado 5, del RDC, incluidos los métodos específicos del Feader con arreglo a la letra e) del mismo artículo, como importes a tanto alzado para la creación de empresas, pagos a porcentajes uniformes a organizaciones de productores y costes unitarios relativos a la superficie o los animales.

² Cálculo automático a partir de las medidas de la versión del programa 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

³ Cálculo automático a partir de las medidas de declaraciones de gastos 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

Opciones de costes simplificados (OCS), basado en datos detallados específicos facilitados por el EM [opcional]

	Total RDP financial allocation [EAFRD + EURI]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado)
Total RDC, artículo 67, apartado 1, letras b), c) y d), y apartado 5, letra e)	327.185.473,00		
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	327.185.473,00		

Gestión electrónica de los beneficiarios [opcional]

	[%] EAFRD + EURI funding	[%] Operaciones afectadas
Solicitud de ayuda		
Solicitudes de pago		
Controles y cumplimiento		
Seguimiento y presentación de informes a AG/OP		

Plazos límite medios para que los beneficiarios reciban los pagos [opcional]

[Días] Si procede, plazo del EM para el pago a los beneficiarios	[Días] Plazo medio para el pago a los beneficiarios	Observaciones

4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA

4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción

4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red)

Con el objetivo de facilitar su participación en la aplicación de la política de desarrollo rural y mejorar la calidad de los programas de desarrollo rural, la RRN integra todas las organizaciones y administraciones participantes en el desarrollo rural de ámbito nacional. También forma parte de la RRN la asociación a que se refiere el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, tal como se establece en el artículo 54.1 del Reglamento FEADER.

La Red Rural Nacional dispone de un modelo de gobernanza que permite establecer su estructura y funcionamiento, garantizando la participación abierta y activa de todos sus miembros. En su reglamento interno se establece la composición y el funcionamiento de la RRN.

Son órganos de gobernanza de la RRN:

- La Asamblea: formada por asociaciones nacionales que trabajan por el desarrollo rural, entre ellas se encuentran representantes de la administración nacional, autonómica y municipal, organizaciones de productores agrarios y forestales, ONGs ambientales, organizaciones de acción social, empresariales y otras organizaciones de desarrollo rural.
- El Comité Ejecutivo: compuesto por representantes, seleccionados de manera rotativa, de todas las organizaciones de la Asamblea de la RRN; desempeña sus funciones durante un periodo de 12 meses.
- Unidad de Gestión: de la que es responsable la Subdirección General de Dinamización del Medio Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Se encarga de la dinamización de la red y de la ejecución de las actividades definidas en su Plan de Acción.

4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción

Para la elaboración e implementación del Plan de Acción se han desarrollado procedimientos de participación social abiertos a todos los agentes implicados.

El Plan de Acción de la RRN (detallado en el apartado 17.3 del PNDR) permanecerá vigente hasta el cierre del PNDR y se ejecutará mediante programas anuales de trabajo basados en las prioridades señaladas por la Asamblea y los actores sociales, a través de distintas dinámicas participativas.

El reglamento interno de la RRN prevé que la Asamblea se reúna, al menos, en dos ocasiones durante el período de programación. La primera reunión se celebró en 2019.

El 14 de abril de 2021 tuvo lugar la segunda reunión de la Asamblea de la Red Rural Nacional. El mismo

día se reunió también el Comité Ejecutivo de la RRN.

Como novedades de la actuación de la RRN durante la anualidad 2021, cabe destacar la puesta en medios de una campaña de comunicación denominada “#Mira el Origen”, dedicada a poner en valor el medio rural en su conjunto, y a dar a conocer las oportunidades que las políticas de desarrollo rural suponen para la población, así como a mejorar la imagen de marca y difundir las actividades que pone en marcha la propia RRN.

En cuanto al plan de actuaciones de la RRN durante 2021, tres han sido los temas protagonistas:

- Impulso al emprendimiento rural: se ha continuado con la formación especializada sobre esta materia, elaborándose dieciocho dossieres de recursos disponibles para el emprendimiento rural (uno por cada comunidad autónoma y otro a nivel nacional), con el objetivo de unificar la información que sobre esta materia se ofrece al ciudadano, y se ha realizado un ciclo de intercambio de experiencias entre emprendedores rurales, buscando crear lazos, por un lado, entre emprendedores de las mismas CCAA y, por otro, entre emprendedores ubicados en distintos territorios del país, pero trabajando sobre las mismas materias.
- LEADER: se ha reforzado la visibilización y puesta en red de los Grupos de Acción Local españoles, realizando un ciclo de intercambio de experiencias entre GAL sobre distintas cuestiones. Se ha apoyado a los GAL a través de la puesta en marcha de un curso sobre elaboración de Estrategias de Desarrollo Local Participativo, de cara al próximo período de programación. Y, finalmente, se ha publicado la guía para la contratación de Grupos de Acción Local.
- Jóvenes rurales: se ha lanzado un proceso participativo para identificar las principales problemáticas e intereses de la población más joven del medio rural. En primer lugar se lanzó una encuesta, de la que se obtuvieron más de mil respuestas. La información recogida por esta vía fue analizada técnicamente y se utilizó como base de discusión de un Grupo Temático sobre Jóvenes en el medio rural, compuesto por expertos en la temática y jóvenes rurales. Sobre la base de este trabajo se definió el plan de actividades de la RRN en la materia, que empezó a ejecutarse ya en 2021.

Las actuaciones llevadas a cabo durante 2021 dentro de cada una de las actividades del Plan de Acción que se detalla en el apartado 17.3 del PNDR han sido:

1.1.1. Ofrecer actividades de formación y de creación de redes para los GAL consistentes, en particular, en prestar asistencia técnica para la cooperación interterritorial y transnacional, facilitar la cooperación entre los GAL y búsqueda de socios para la medida de cooperación.

Cuarta reunión del Subgrupo LEADER	22/02/2021
Intercambio de experiencias LEADER: promoción de circuitos cortos de comercialización	06/04/2021
Intercambio de experiencias LEADER: conexiones urbano rurales	06/05/2021
Taller formativo de programación estratégica y diseño de Estrategias de Desarrollo Local para Grupos de Acción Local	28/05/2021
Intercambio LEADER: envejecimiento en el medio rural. Experiencias, problemáticas, retos y oportunidades	16/06/2021
Intercambio LEADER: mujeres rurales	14/07/2021

Intercambio LEADER : jóvenes	26/07/2021
Intercambio LEADER: innovación	09/09/2021
Publicación Guía de contratación para Grupos de Acción Local	23/12/2021

1.1.2.Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de resultados.

Jornada de presentación de la publicación "Del medio urbano al rural: buenas prácticas de emprendimiento de nuevos habitantes"	10/02/2021
Jornada de presentación de la publicación "Recopilación de buenas prácticas del PNDR 2014-2020"	26/02/2021
Grupo temático de jóvenes rurales	14/04/2021
Jornada de intercambio de experiencias de emprendimiento rural en Castilla y León	20/04/2021
Jornada de intercambio de experiencias de emprendimiento rural en Canarias	21/04/2021
Jornada de intercambio de experiencias de emprendimiento rural en Asturias	22/04/2021
Jornada de intercambio de experiencias de emprendimiento rural en Comunidad Valenciana	23/04/2021
Jornada de intercambio de experiencias de emprendimiento rural en País Vasco/Euskadi	26/04/2021
Jornada de intercambio de experiencias de emprendimiento rural en Islas Baleares	27/04/2021
Jornada de intercambio de experiencias de emprendimiento rural en Castilla-La Mancha	28/04/2021
Jornada de intercambio de experiencias de emprendimiento rural en Cantabria	29/04/2021
Jornada de intercambio de experiencias de emprendimiento rural en Andalucía	30/04/2021
Jornada de intercambio de experiencias de emprendimiento rural en Extremadura	03/05/2021
Jornada de intercambio de experiencias de emprendimiento rural en Cataluña/Catalunya	04/05/2021
Jornada de intercambio de experiencias de emprendimiento rural en Región de Murcia	05/05/2021
Jornada de intercambio de experiencias de emprendimiento rural en Galicia	06/05/2021
Jornada de intercambio de experiencias de emprendimiento rural en Aragón	07/05/2021
Jornada de intercambio de experiencias de emprendimiento	10/05/2021

rural en La Rioja	
Jornada de intercambio de experiencias de emprendimiento rural en Comunidad de Madrid	11/05/2021
Jornada de intercambio de experiencias de emprendimiento rural en Comunidad Foral de Navarra	12/05/2021
Presentación Programa Cultiva	06/07/2021
Encuentro sobre emprendimiento colaborativo en el medio rural	29/07/2021
Oportunidades de los distintos fondos europeos para los jóvenes en el medio rural	13/09/2021
Los jóvenes y la visión a largo plazo para las zonas rurales en Europa	19/09/2021
Cuarta reunión del partenariado de la PAC	21/09/2021
Facilitadores de la instalación en el medio rural, ¡conócelos!	27/09/2021
Jornada de emprendimiento juvenil en el medio rural en la temática de ocio y cultura	27/10/2021
Jornada de emprendimiento juvenil en el medio rural en la temática del sector forestal	03/11/2021
Jornada de emprendimiento juvenil en el medio rural en la temática de negocios de proximidad	10/11/2021
Jornada de emprendimiento juvenil en el medio rural en la temática de pequeñas industrias	17/11/2021
Jornada de emprendimiento juvenil en el medio rural en la temática de producción ecológica	24/11/2021

1.1.3.Participar en las actividades de la Red Europea de Desarrollo Rural y contribuir a las mismas.

19th NRN Meeting	11/02/2021
9th Meeting LEADER / CLLD Sub-group	23/02/2021
Rural Vision Week: Working plenary: Building a Long Term Vision	22/03/2021
Rural Vision Week: award ceremony of the Rural Inspiration Awards 2021	25/03/2021
ENRD LEADER Thematic Lab : LEADER funding made simpler - Using SCOs in the transition period and under the CAP Strategic Plans	26/04/2021
ENRD Workshop for NRNs on Working together: linking Rural Networks	04/05/2021
15th Rural Networks Steering Group Meeting	25/05/2021
LEADER Workshop: LEADER – 30 years and preparing for the future: delivering LEADER’s unique added value	03/06/2021

Webinar "Preparing the CAP Strategic Plans – the role of innovation networking in the Member States"	10/06/2021
20th NRN Meeting	15/06/2021
16th Rural Networks Steering Group Meeting	19/10/2021
21th NRN Meeting	18/11/2021
8th meeting of the EU Rural Networks Assembly	07/12/2021
1st meeting of the ENRD Thematic Group on Rural Revitalisation	15/12/2021

1.1.5 Ofrecer actividades de formación para los interesados e impulsores del desarrollo rural.

Jornadas de presentación del Programa de Antenas Regionales de la Red Rural Nacional y de los Talleres Participativos	
En el ámbito de la antena regional de Canarias	08/01/2021
En el ámbito de la antena regional de Cataluña e Islas Baleares	08/01/2021
En el ámbito de la antena regional de Andalucía y Extremadura	11/01/2021
En el ámbito de la antena regional de País Vasco y Comunidad Foral de Navarra	11/01/2021
En el ámbito de la antena regional de Castilla-La Mancha y Comunidad de Madrid	12/01/2021
En el ámbito de la antena regional de Aragón y La Rioja	12/01/2021
En el ámbito de la antena regional de Principado de Asturias y Cantabria	12/01/2021
En el ámbito de la antena regional de Galicia	13/01/2021
En el ámbito de la antena regional de Murcia y Comunitat Valenciana	13/01/2021
En el ámbito de la antena regional de Castilla y León	13/01/2021
Curso online "Emprendimiento en el medio rural" 4ª edición	01/02/2021

2.1.1 Actividades relativas a compartir y divulgar las conclusiones del seguimiento y la evaluación.

Jornada de presentación y publicación del "Estudio sobre el acceso a la tierra. Documento final del Grupo Focal de acceso a la tierra"	18/01/2021
--	------------

2.1.2. Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de los resultados.

Jornada con CCAA. Buenas prácticas sobre relevo generacional	08/04/2021
--	------------

2.1.3 y 3.11 Recopilación de ejemplos de proyectos que abarquen todas las prioridades de los programas de desarrollo rural.

Publicación "Del medio urbano al rural: buenas prácticas de emprendimiento de nuevos habitantes"	10/02/2021
Publicación "Recopilación de buenas prácticas del PNDR 2014-2020"	26/02/2021

- Participación de proyectos de los programas de desarrollo rural en las jornadas y eventos organizados por la unidad de gestión de la RRN.
- Difusión periódica de ejemplos de proyectos a través de la página web, el boletín digital mensual y la revista “Desarrollo Rural y Sostenible” que publica la RRN trimestralmente.

3.1.2 Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de los resultados.

- Mantenimiento de la infraestructura técnica del sitio web de la RRN www.redruralnacional.es.
- Alojamiento del sitio web de la RRN www.redruralnacional.es y de las bases de datos asociadas a sus aplicaciones.

Jornada de presentación y publicación de los dosieres de recursos disponibles para el emprendimiento rural en cada Comunidad Autónoma y a nivel estatal	20/10/2021
---	------------

3.1.3. Plan de comunicación con publicidad e información sobre el PDR y actividades de información y comunicación, dirigidas a un público amplio.

Campaña comunicación “#Mira al origen”: el acto de presentación de la campaña tuvo lugar el 17 de febrero de 2021. La campaña general estuvo en medios del 18 de febrero al 28 de marzo. Como refuerzo del mensaje, se desarrollaron tres subcampañas en el último trimestre de 2021: 1) beneficiarios y potenciales beneficiarios de los PDRs (11 de octubre al 12 de noviembre); 2) testimoniales de los beneficiarios de PDRs (25 de octubre al 12 de noviembre); y 3) dedicada a jóvenes, con especial incidencia en el colectivo femenino (11 de octubre al 12 de noviembre)

Además, se ha continuado con las actividades tradicionales de comunicación de la RRN:

- Publicación de la revista ‘Desarrollo Rural y Sostenible’, cuatro ediciones en 2021
- Elaboración del boletín mensual informativo de la RRN
- Publicación de noticias e información sobre desarrollo rural en los perfiles de las redes sociales de la RRN (Facebook, Twitter y YouTube). Como novedad de 2021, arrancó en diciembre el canal de Instagram de la RRN
- Actualización de los contenidos de todos los apartados del sitio web de la RRN www.redruralnacional.es

- Gestión de contenidos informativos de la Red Rural Nacional en medios de comunicación electrónicos

Piezas material audiovisual “Del medio urbano al rural: buenas prácticas de emprendimiento de nuevos habitantes”	10/02/2021
WEBINAR - Sois origen - Nuevas formas de dar valor al medio rural	25/03/2021
Folleto digital interactivo del Programa de Antenas Regionales	07/04/2021

4.2.1. Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de los resultados.

Publicación Minidossier Agricultura ecológica. Grupos Operativos y proyectos innovadores	28/01/2021
Publicación Minidossier Fertilización. Grupos Operativos y proyectos innovadores	28/01/2021
Publicación Minidossier Mejora en Industrias Agroalimentarias. Grupos Operativos y proyectos innovadores	28/01/2021
Publicación Minidossier Sanidad Animal. Grupos Operativos y proyectos innovadores	28/01/2021
Publicación Minidossier Sanidad Vegetal Agrícola. Grupos Operativos y proyectos innovadores	28/01/2021
Publicación Minidossier Regadíos. Grupos Operativos y proyectos innovadores	28/01/2021
Intercambio virtual entre Grupos Operativos y Proyectos Innovadores con temática de trazabilidad	28/01/2021
Intercambio virtual entre Grupos Operativos y Proyectos Innovadores con temática de mejora genética ganadera	11/02/2021
Publicación Minidossier Cambio Climático y Reducción de Huella de Carbono. Grupos Operativos y Proyectos Innovadores	03/06/2021
Publicación Minidossier Marketing en el sector Agrícola, Ganadero, Forestal e Industrias Agroalimentarias. Grupos Operativos y Proyectos Innovadores	03/06/2021
Publicación Minidossier Mejora en la Gestión de Explotaciones Agrarias. Grupos Operativos y Proyectos Innovadores	03/06/2021
Publicación Minidossier Mejoras en la Gestión de Explotaciones Forestales. Grupos Operativos y Proyectos Innovadores	03/06/2021
Publicación Minidossier Mejoras en la Gestión de	03/06/2021

Explotaciones Ganaderas. Grupos Operativos y Proyectos Innovadores		
Publicación Minidossier Mejora Genética en Agricultura. Grupos Operativos y Proyectos Innovadores.	03/06/2021	
Publicación Minidossier Mejora Genética en Ganadería. Grupos Operativos y Proyectos Innovadores.	03/06/2021	
Publicación Minidossier Trazabilidad en el Sector Agroalimentario, Ganadero, Agrícola y Forestal. Grupos Operativos y Proyectos	03/06/2021	

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)

La Estrategia de Información y Publicidad del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (presentada ante el Comité de Seguimiento del PNDR el 16 de noviembre de 2015) se desarrolla a través de planes anuales de acción, cuyo contenido incluye, entre otras cuestiones, la relación de las actividades definidas en la estrategia y realizadas durante el año precedente. Estas actividades se organizan de acuerdo al grupo al que van destinadas (público en general, beneficiarios potenciales, beneficiarios, unidades gestoras y otros destinatarios), y dentro de ellas se diferencia al responsable de la actividad (la Autoridad de Gestión o las unidades gestoras de las medidas del Programa)

Durante el año 2021, si bien han seguido aplicándose medidas para paliar la situación de emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, se ha constatado una relativa recuperación en cuanto al número de actividades realizadas, en relación con el año 2020.

Siguiendo la codificación de la estrategia, las actividades de información y publicidad realizadas en 2021 han sido:

a) Actividades orientadas al público en general:

a) 1. Realizadas por la Autoridad de Gestión

a.1.1. Página web. La web institucional del MAPA dedicada al PNDR se ha actualizado periódicamente durante 2021, en la url: <https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/Default.aspx>.

a.1.2. Difusión. De forma periódica, se ha difundido documentación sobre el PNDR en la web del MAPA (modificaciones del programa, actas de comités de seguimiento, aprobación de criterios de selección, AIR...)

a.1.5. Atención al ciudadano. Se han resuelto dudas y se ha suministrado información, vía telefónica o a través del buzón bnz-pndr2014-2020@mapa.es.

a.1.8. Participación en jornadas y ferias. En este año, se participó en la jornada impartida a los funcionarios de nuevo ingreso en el MAPA durante sus prácticas.

a) 2. Realizadas por las Unidades Gestoras

a.2.1. Actividades diversas sobre proyectos destacados. Se han realizado trece visitas para el seguimiento de los trabajos relacionados con la prevención de los incendios forestales, sobre la actividad de los EPRIF y de

las BLP (M8.3)

a.2.2. Jornadas, ferias y cursos. La unidad de caminos naturales (M7.8) ha participado en la feria FITUR para darlos a conocer al público general, y la unidad de regadíos (M4.3) también ha participado en un taller online. Se ha participado en quince jornadas y talleres desde la submedida M16.1&16.2, sobre todo de presentación de resultados de los proyectos de los grupos operativos. Se ha participado en 2 charlas y ponencias relacionadas con la prevención de incendios (M8.3). La RRN ha participado activamente en estas actividades (M20.2), organizando hasta 14 jornadas (jornadas de presentación de estudios y publicaciones, de encuentros e intercambios virtuales, etc.)

a.2.3. Publicaciones y materiales divulgativos. Durante la feria FITUR, se repartió merchandising relacionado con los caminos naturales y se ha elaborado un folleto sobre los mismos (M7.8). Se ha elaborado material de exposición sobre recursos genéticos forestales (M15.2). La RRN ha realizado un total de dieciocho materiales, entre los que desatacan los catorce minidosieres con distinta temática (M20.2)

a.2.7. Difusión de información por canales web u otros medios. Las unidades gestoras han difundido información sobre las submedidas que gestionan a través de la web del MAPA, del MITERD, del FEGA o de la RRN.

Tanto la RRN (M20.2) como la unidad de caminos naturales (M7.8) publican boletines periódicos (mensualmente la primera; cinco en 2021 la segunda). Se han actualizado en la web del MITERD los apartados sobre funcionamiento de los EPRIF y las BLP y también se ha incluido un apartado específico sobre los incendios forestales y el desarrollo rural (M8.3). La submedida M8.4 también ha incorporado un apartado específico en la web relacionado con FEADER. La RRN ha publicado trimestralmente la revista "Desarrollo Rural y Sostenible" y difunde frecuentemente información a través de su perfil en Twiter, Facebook y los canales Youtube e Instagram y, además, ha lanzado una campaña de publicidad que incluye TV, radio, gráfica, exterior y digital (M20.2). Las medidas de digitalización (M1.1, M1.2, M2.1, M2.2 y M2.3), han firmado un convenio con la EOI como entidad colaboradora que fue publicado en el BOE.

a.2.8. Publicación de noticias (notas de prensa en la web, Twitter y otras redes sociales del MAPA y del MITERD, web de SEIASA, RRN, FEGA). La temática de éstas ha sido variada, pudiendo mencionar: inicio y fin de campañas de incendios (M8.3), finalización de obras en caminos naturales y participación en diversas ferias para darlos a conocer, reedición de folletos, etc. (M7.8), obras en acequias y visitas institucionales (M4.3), modificación de bases reguladoras de la submedida M16.1&16.2 y cincuenta y nueve noticias publicadas por la RRN en su web sobre distintos temas relacionados con FEADER (jóvenes rurales, organización de seminarios, encuentros digitales, antenas regionales, grupos de acción local, proyectos innovadores, FEADER y empleo...)

b) Actividades orientadas a beneficiarios potenciales:

b) 1. Realizadas por la Autoridad de Gestión

b.1.1. Criterios de selección. Se han aprobado los criterios de selección de las submedidas de digitalización (M1.1, M1.2, M2.1, M2.2 y M2.3)

b) 2. Realizadas por las Unidades Gestoras

b.2.1. Bases reguladoras y convocatorias de subvenciones en BOE y TeseoNET. Se ha publicado una convocatoria de ayudas en el BOE (M4.2) y una modificación de las bases reguladoras (M4.2)

b.2.3. Reuniones y jornadas divulgativas. Se han celebrado diez reuniones y jornadas sobre las submedidas

M4.2 y M16.1&16.2.

b.2.4. Guías. Se ha publicado una guía de solicitud de ayudas a inversiones y una guía de directrices para el cumplimiento de criterios de valoración, ambas de la submedida M4.2.

c) Actividades orientadas a beneficiarios:

c) 1. Realizadas por la Autoridad de Gestión

c.1.2. Línea de asesoramiento permanente. Se han atendido durante todo el año tanto correos electrónicos como llamadas relacionadas con el PNDR, fundamentalmente, pero no solo, relacionadas con submedidas de inversión directa.

c) 2. Realizadas por las Unidades Gestoras

c.2.1. Resolución de convocatorias de subvenciones en BOE y TeseoNET. Se publicaron las resoluciones provisionales y definitivas, así como la ampliación de plazo de la convocatoria de subvenciones de la submedida M4.2 y la resolución de la tercera convocatoria de la M16.1&16.2.

c.2.2. Línea de asesoramiento permanente. A través de la vía telefónica y correo electrónico se han atendido consultas de la M16.1&16.2.

c.2.3. Guías y otros documentos de ayuda a los beneficiarios. Se han publicado tres guías para la justificación de gastos (M4.2, M9.1 y M16.1&16.2). También se ha publicado documentación e información de la submedida M16.1&16.2 y el manual de procedimiento de la submedida M4.3, que rige el procedimiento a seguir en la gestión de SEIASA.

d) Actividades orientadas a unidades gestoras:

d) 1. Realizadas por la Autoridad de Gestión

d.1.2. Manuales de procedimiento. Se ha aprobado una modificación del manual de procedimientos para las medidas instrumentadas mediante inversiones de ejecución directa. Además, se ha supervisado la modificación de los manuales de procedimiento de las submedidas gestionadas en la DGDRIFA y en el MITERD, aprobados por las unidades gestoras.

d.1.3. Reuniones y jornadas dirigidas a unidades gestoras. Se han celebrado tres reuniones del Grupo de Coordinación del PNDR y diversas reuniones organizadas por la AG PNDR con diversa temática (digitalización, tasa plana de la submedida de AT...)

e) Actividades orientadas a otros destinatarios:

e) 1. Realizadas por la Autoridad de Gestión

e.1.2. Reuniones y jornadas con otras unidades de la AGE y de la Comisión Europea. Se han mantenido diversas reuniones, pudiendo desatacar: de las organizadas por el FEGA, tres del Comité de Seguimiento de los Sistemas de Gestión y Control Interno del FEGA O.A. (PNDR), cuatro del grupo de coordinación de fondos agrícolas y tres del grupo de coordinación de desarrollo rural, así como otras relacionadas con temas más específicos (fraude, aplicación informática de seguimiento...), de las coordinadas por la SG de Programación y Coordinación, las relacionadas con el examen anual. Son destacables también los helpdesk de la Comisión como "Evaluation Works!" y workshops.

e.1.3. Otras reuniones y actividades de información. Se han celebrado tres reuniones, tanto del Comité de Seguimiento del PNDR como de su Comité Ejecutivo, siendo dos por procedimiento escrito y una por videoconferencia de cada uno de ellos.

e) 2. Realizadas por las Unidades Gestoras

e.2.1. Información a las CCAA. Se han mantenido 12 reuniones de coordinación BLP-EPRIF con CCAA (M8.3)

e.2.2. Reuniones y jornadas con otras unidades de la AGE y de la Comisión Europea. Se han mantenido reuniones organizada por la RRN (M20.2), como la de experiencias autonómicas inspiradoras en el impulso al relevo generacional, y otra de coordinación de gestores AKIS y EIP-Agri (M16.1&16.2), y de coordinación con el FEGA y la AG por parte de la unidad de regadíos (M4.3)

e.2.3. Otras reuniones y actividades de información. Se ha celebrado una reunion de fin de campaña de BLP y de EPRIF (M8.3) y otras reuniones, como la de la unidad gestora de la submedida M4.3 con SEIASA y TRAGSA para fijar procedimientos de gestión de las obras receptoras de FEADER, o la de la unidad de recursos genéticos para la elaboración de las Directrices del Plan Nacional de Mejora Genética (M15.2) y el Grupo de Trabajo de I+D+i de FIAB (M16.1&16.2) y diversas de la Red Rural Nacional (M20.2) relacionadas con LEADER, y su Asamblea y Comité Ejecutivo.

5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2015, 2016

6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2018

10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

30A. ¿Se ha iniciado la evaluación ex ante?	No
30B. ¿Se ha realizado la evaluación ex ante?	No
30. Fecha de finalización de la evaluación ex ante	-
31.1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de selección o designación?	No
13A. ¿Se ha suscrito el acuerdo de financiación?	No
13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero	-

11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS

Véase el anexo de seguimiento

Anexo II

Cuadro detallado que muestra el nivel de aplicación por ámbitos de interés, incluidos los indicadores de productividad

Ámbito de interés 1A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
1A	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2021			7,29	52,91	13,78
		2014-2020			6,59	47,83	
		2014-2019			3,10	22,50	
		2014-2018			1,58	11,47	
		2014-2017			0,16	1,16	
		2014-2016			0,04	0,29	
		2014-2015					

Ámbito de interés 1B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
1B	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2021			175,00	106,06	165,00
		2014-2020			174,00	105,45	
		2014-2019			175,00	106,06	
		2014-2018			1,00	0,61	
		2014-2017			1,00	0,61	
		2014-2016					
		2014-2015					

Ámbito de interés 1C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
1C	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2021			271,00	23,88	1.135,00
		2014-2020			254,00	22,38	
		2014-2019			254,00	22,38	
		2014-2018			170,00	14,98	
		2014-2017			133,00	11,72	
		2014-2016					
		2014-2015					

Ámbito de interés 2A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025	
2A	Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI (Número)	2014-2021			103,00	139,19	74,00	
		2014-2020			103,00	139,19		
		2014-2019			87,00	117,57		
		2014-2018			66,00	89,19		
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Superficie total dotada de infraestructura para ser transformada en regadío (ha) (hectáreas)	2014-2021						1.328,00
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
	Superficie total transformada en regadío (ha) (hectáreas)	2014-2021						1.328,00
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
2014-2016								
2014-2015								
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
2A	O1 - Gasto público total	2014-2021	23.520.661,69	77,57	15.781.282,21	52,04	30.322.853,77	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2021			0,00	0,00	1.512.000,00	
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2021			0,00	0,00	1.008.000,00	
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2021			0,00	0,00	960,00	
M02	O1 - Gasto público total	2014-2021			0,00	0,00	1.524.000,00	
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2021			0,00	0,00	250,00	
M16	O1 - Gasto público total	2014-2021	23.520.661,69	86,20	15.781.282,21	57,83	27.286.853,77	

Ámbito de interés 3A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025	
3A	T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2021	0,01	82,48	0,01	82,48	0,01	
		2014-2020	0,01	82,48	0,01	82,48		
		2014-2019	0,01	82,48	0,01	82,48		
		2014-2018	0,01	82,48	0,01	82,48		
		2014-2017	0,02	164,97	0,01	82,48		
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de Entidades Asociativas prioritarias creadas al final del periodo (número)	2014-2021						20,00
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de Entidades Asociativas prioritarias subvencionadas al final del periodo, mediante M4.2 (número)	2014-2021						20,00
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017			5,00	25,00		
		2014-2016			2,00	10,00		
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
3A	O1 - Gasto público total	2014-2021	54.925.738,72	223,58	15.727.724,91	64,02	24.566.798,57	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2021	756.405,79					
M04	O1 - Gasto público total	2014-2021	29.376.870,36					
M09	O1 - Gasto público total	2014-2021	1.776.721,00	157,44	997.310,00	88,37	1.128.530,00	
M09	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2021			3,00	100,00	3,00	
M09	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	2014-2021			112,00	93,33	120,00	

M16	O1 - Gasto público total	2014-2021	23.015.741,57	98,20	14.730.414,91	62,85	23.438.268,57
-----	--------------------------	-----------	---------------	-------	---------------	-------	---------------

Ámbito de interés 3C+							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
3C+	Inversión total en transformación y/o comercialización (4.2) (euros)	2014-2021			270.881.553,69	53,46	506.721.553,76
		2014-2020			183.988.405,92	36,31	
		2014-2019			183.988.406,28	36,31	
		2014-2018			131.645.518,80	25,98	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
3C+	O1 - Gasto público total	2014-2021	149.993.764,49	56,55	129.918.267,12	48,98	265.230.673,05
M01	O1 - Gasto público total	2014-2021	1.369.884,46	65,96	1.699.105,47	81,81	2.076.799,20
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2021			252.449,87	96,52	261.563,69
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2021			271,00	154,86	175,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2021	148.623.880,03	56,48	128.219.161,65	48,72	263.153.873,85
M04	O2 - Inversión total	2014-2021			263.224.137,43	51,95	506.721.553,76

Prioridad P4

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025	
P4	Número de Hectáreas afectadas por los trabajos de prevención de los incendios forestales (hectáreas)	2014-2021			1.040.000,00	100,00	1.040.000,00	
		2014-2020			1.040.000,00	100,00		
		2014-2019			1.040.000,00	100,00		
		2014-2018			1.040.000,00	100,00		
		2014-2017			300.000,00	28,85		
		2014-2016			300.000,00	28,85		
		2014-2015						
	Número de hectáreas en las que se ha intervenido con el objetivo principal de prevenir los incendios forestales (hectáreas)	2014-2021						3.000,00
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de hectáreas restauradas o en proceso de restauración tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas)	2014-2021						1.000,00
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de hectáreas restauradas tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas)	2014-2021				11.584,67	165,50	7.000,00
		2014-2020				11.584,67	165,50	
		2014-2019				5.422,67	77,47	
		2014-2018				2.835,57	40,51	
		2014-2017				898,84	12,84	
		2014-2016				818,67	11,70	
		2014-2015						
Número de operaciones de cooperación dentro de AEI (Número)	2014-2021				15,00	83,33	18,00	
	2014-2020				15,00	83,33		
	2014-2019				12,00	66,67		
	2014-2018				5,00	27,78		
	2014-2017							
	2014-2016							
	2014-2015							

FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
P4	O1 - Gasto público total	2014-2021	119.281.033,89	85,78	88.012.093,13	63,30	139.047.726,78
M08	O1 - Gasto público total	2014-2021	108.577.178,05	86,35	81.491.392,25	64,81	125.736.411,32
M08.3	O1 - Gasto público total	2014-2021			59.633.776,63	56,77	105.043.609,49
M08.3	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2021			1,00	100,00	1,00
M08.4	O1 - Gasto público total	2014-2021			21.857.615,62	105,63	20.692.801,83
M15	O1 - Gasto público total	2014-2021	5.657.351,42	84,07	3.266.295,92	48,54	6.729.146,31
M16	O1 - Gasto público total	2014-2021	5.046.504,42	76,67	3.254.404,96	49,44	6.582.169,15

Ámbito de interés 5A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
5A	T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	2014-2021			0,11	12,39	0,89
		2014-2020			0,04	4,51	
		2014-2019			0,02	2,25	
		2014-2018			0,01	1,13	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5A	O1 - Gasto público total	2014-2021	36.804.507,75	98,28	9.145.218,84	24,42	37.450.030,69
M04	O1 - Gasto público total	2014-2021	33.564.543,05	100,00	7.657.416,26	22,81	33.564.543,05
M04	O2 - Inversión total	2014-2021			7.657.416,26	22,81	33.564.543,05
M04	O5 - Superficie total (ha)	2014-2021			3.162,68	12,29	25.731,00
M04.1 M04.3	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2021			5,00	38,46	13,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2021	3.239.964,70	83,39	1.487.802,58	38,29	3.885.487,64

Ámbito de interés 5B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
5B	Número de operaciones de las actividades de cooperación (Número)	2014-2021			1,00	3,33	30,00
		2014-2020			1,00	3,33	
		2014-2019			1,00	3,33	
		2014-2018			1,00	3,33	
		2014-2017			1,00	3,33	
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5B	O1 - Gasto público total	2014-2021	42.190,72	104,13	40.515,57	100,00	40.515,57
M16	O1 - Gasto público total	2014-2021	42.190,72	104,13	40.515,57	100,00	40.515,57

Ámbito de interés 5C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
5C	Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI (Número)	2014-2021			27,00	150,00	18,00
		2014-2020			27,00	150,00	
		2014-2019			26,00	144,44	
		2014-2018			22,00	122,22	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5C	O1 - Gasto público total	2014-2021	4.819.141,06	50,68	3.120.111,98	32,81	9.508.393,15
M16	O1 - Gasto público total	2014-2021	4.819.141,06	50,68	3.120.111,98	32,81	9.508.393,15

Ámbito de interés 6B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025	
6B	T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	2014-2021			2,40	94,85	2,53	
		2014-2020			2,13	84,18		
		2014-2019			1,75	69,16		
		2014-2018			1,63	64,42		
		2014-2017			1,50	59,28		
		2014-2016			0,52	20,55		
		2014-2015						
	Número de Kilómetros construídos (kilómetros)	2014-2021						590,00
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (porcentaje)	2014-2021						1,46
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017				1,50	102,74	
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
6B	O1 - Gasto público total	2014-2021	20.630.496,22	100,00	20.336.072,42	98,57	20.630.496,22	
M07	O1 - Gasto público total	2014-2021	20.630.496,22	100,00	20.336.072,42	98,57	20.630.496,22	
M07.8	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2021			23,00	95,83	24,00	

Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Checksum	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
AIR Financial Annex 2014ES06RDNP001	Anexo financiero (Sistema)	05-04-2022		Ares(2022)3757561	1083978532	AIRfinancialAnnex2014ES06RDNP001_es.pdf	18-05-2022	ngadeamo
Aprobación del IAE por parte del Comité de Seguimiento	Otro anexo	18-05-2022		Ares(2022)3757561	2444326859	Aprobación del IAE por parte del Comité de Seguimiento	18-05-2022	ngadeamo
Resumen ciudadano IAE 2021	Resumen para el ciudadano	20-04-2022		Ares(2022)3757561	3464084797	Resumen ciudadano IAE 2021	18-05-2022	ngadeamo

